



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de marzo de 2014  
No. 44

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR \$123'228,326 PESOS 00/100 M.N. ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 787, 786, 766, 789-BIS, 790-BIS, 770, 781, 96-B1, 653, 97-B1, 184-A1, 883, 784, 120-B1, 804, 805, 815, 799, 800, 234-A1, 796, 809, 812, 807, 184-A1, 230-A1, 260-A1, 893, 894, 899, 874 y 892.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 911, 843, 844, 837, 838, 839, 845, 819, 842, 896, 897, 905, 906, 813, 806, 238-A1, 119-B1, 124-B1, 261-A1, 737, 88-B1, 118-B1, 233-A1 y 227-A1.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
GRANDE

Resultado de la Distribución de recursos por \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. entre los 125 Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2014.

### ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 173, la H. LVIII Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, y publicado el 2 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 promueve que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Quinta Sesión mediante acuerdo 04/XXXV/13 del 20 de diciembre de 2013, aprobó los criterios de distribución de los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios y que se destinen a la materia de seguridad pública se realicen de conformidad con las disposiciones aplicables.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante acuerdo 10/XXXI/11, emitido en la Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, aprobó los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de Fondos, Subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011.

Que con fecha 2 de enero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Criterios de Asignación, las Fórmulas y Variables utilizadas en el Cálculo para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Como resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución del FASP, al Estado de México le corresponde la cantidad de \$616'141,628 pesos 00/100 M.N.

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, en su artículo Catorce párrafo segundo, establece que: "De los recursos que reciba el Gobierno del Estado de México correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se distribuirá el 20% entre los municipios de la entidad, mediante radicaciones de recursos durante el periodo de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2014".

A mayor abundancia, tal artículo señala la Fórmula de Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores; de los recursos destinados a los municipios.

Por lo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la correspondiente participación porcentual de cada uno de los 125 municipios de la Entidad Federativa.

**I.-CRITERIOS Y PONDERADORES UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N. A LOS 125 MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2014, APROBADOS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- |      |  |     |
|------|--|-----|
| I.   | Número de Habitantes de los Municipios del Estado de México (de conformidad con los resultados definitivos del Censo de Población 2010 del INEGI). | 40% |
| II.  | Extensión Territorial de cada Municipio de la Entidad Federativa   | 25% |
| III. | Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2008-2010)                            | 35% |
| IV.  | Constante de Igualdad por un monto de \$ 120,000.00 pesos 00/100 M.N. a cada uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México           |     |

**II.-FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN**

Los recursos asignados a los municipios para el ejercicio 2014, se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los cuatro criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad), decretados para el ejercicio fiscal 2014.

La cantidad de recursos que corresponden a cada municipio de la entidad federativa se determina conforme a la siguiente fórmula:

**Monto asignado de los \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. por municipio de la entidad federativa**

$$= a+b+c+d$$

Donde cada una de las cuatro variables son las siguientes:

a = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Población.

b = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio extensión territorial.

c = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa (2008-2010).

d = monto presupuestal por la cantidad de \$ 120,000.00 pesos 00/100M.N. a cada uno de los 125 Municipios del Estado de México.

**ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CUATRO VARIABLES DE LA FÓRMULA**
**Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.40 el resultado que se obtiene de dividir la población total de cada municipio que corresponda entre la población estatal prevaleciente al año 2010: 15'175,862 habitantes (INEGI, Censo de población y Vivienda 2010).

$$a = (PM/PE) * Pp$$

Donde:

a = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.

PM = Población de cada uno de los municipios de la entidad federativa.

PE = Población total de la entidad federativa.

Pp = 40% de los \$ 123'228,326 pesos 00/100 M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los municipios.

**Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.25 la relación que guarda la extensión territorial existente en cada municipio de la entidad federativa, con respecto a la extensión territorial de la entidad federativa.

$$b = (ETm/ETE) * Ppp$$

Donde:

b = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

ETm = Extensión territorial de cada municipio.

ETE = Extensión territorial del Estado.

Ppp = 25% de los \$ 123'228,326 pesos 00/100 M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los municipios.

**Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa (2008-2010).**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.35 el promedio de los tres años que reflejan la denuncia de delitos, de los años 2008, 2009 y 2010, los cuales son tomados como años de referencia.

$$c = [(X_1 + X_2 + X_3) / 3] / (\Sigma X' 125_a + \Sigma X' 125_b + \Sigma X' 125_c) / 3 * Pppp$$

Donde:

c = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2008-2010).

X1 = Denuncia de delitos por municipio del año 2008.

X2 = Denuncia de delitos por municipio del año 2009.

X3 = Denuncia de delitos por municipio del año 2010.

$\Sigma X' 125_a$  sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2008.

$\Sigma X' 125_b$  sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2009.

$\Sigma X' 125_c$  sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2010.

Pppp = 35% de los \$ 123'228,326 pesos 00/100 M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los municipios.

**Monto asignado de los \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. destinados a los municipios de la entidad federativa**

$$e = a + b + c + d$$

**Distribución para 2014 de los \$123'228,326 pesos 00/100 M.N. a cada uno de los 125 municipios, de los recursos federales asignados a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$123'228,326**

Municipio	Recursos Totales destinados de los \$123'228,326 pesos	Participación %
Acambay	930,060	0.75
Acolman	761,339	0.62
Aculco	819,905	0.67
Almoleya de Alquisiras	392,374	0.32
Almoleya de Juárez	1,259,190	1.02
Almoleya del Río	184,611	0.15
Amanalco	476,315	0.39
Amatepec	985,684	0.80
Amecameca	647,940	0.53
Apaxco	305,668	0.25
Atenco	446,098	0.36
Atizapán	173,636	0.14
Atizapán de Zaragoza	2,877,035	2.33
Atzacmulco	873,035	0.71
Atlautla	427,130	0.35
Axapusco	475,557	0.39
Ayapango	203,340	0.17
Calimaya	426,008	0.35
Capulhuac	304,893	0.25
Coacalco de Berriozábal	2,048,649	1.66
Coatepec Harinas	592,740	0.48
Cocotitlán	182,850	0.15
Coyotepec	314,675	0.26
Cuautitlán	1,123,526	0.91
Cuautitlán Izcalli	3,618,755	2.94
Chalco	2,127,904	1.73
Chapa de Mota	571,876	0.46
Chapultepec	174,104	0.14
Chiautla	252,374	0.20
Chicoloapan	1,105,764	0.90
Chiconcuac	237,205	0.19
Chimalhuacán	3,179,467	2.58
Donato Guerra	486,514	0.39
Ecatepec de Morelos	10,578,354	8.58
Ecatzingo	216,225	0.18
Fuehuetoca	829,244	0.67
Hueyoxtla	539,118	0.44
Huixquilucan	1,538,391	1.25
Isidro Fabela	242,085	0.20
Ixtapaluca	2,885,884	2.34
Ixtapan de la Sal	428,524	0.35
Ixtapan del Oro	267,495	0.22

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$123'228,326**

Municipio	Recursos Totales destinados de los \$123'228,326 pesos	Participación %
Ixtlahuaca	1,106,866	0.90
Jaltenco	264,907	0.21
Jilotepec	1,223,716	0.99
Jilotzingo	325,786	0.26
Jiquipilco	696,869	0.57
Jocotitlán	682,284	0.55
Joquicingo	242,969	0.20
Juchilepec	362,707	0.29
Lerma	999,012	0.81
Luvianos	1,068,643	0.87
Malinalco	485,283	0.39
Melchor Ocampo	342,144	0.28
Metepec	1,549,664	1.26
Mexicaltzingo	186,555	0.15
Morelos	514,366	0.42
Naucalpan de Juárez	5,503,523	4.47
Nextlalpan	319,817	0.26
Nezahualcóyotl	6,665,993	5.41
Nicolás Romero	2,059,321	1.67
Nopaltepec	248,774	0.20
Ocoyoacac	554,991	0.45
Ocuilán	634,180	0.51
Oro El	424,022	0.34
Otumba	701,220	0.57
Otzoloapan	326,992	0.27
Otzolotepec	531,840	0.43
Ozumba	298,627	0.24
Papalotla	142,991	0.12
La Paz	1,684,602	1.37
Polotitlán	331,091	0.27
Rayón	198,540	0.16
San Antonio la Isla	231,436	0.19
San Felipe del Progreso	992,173	0.81
San José del Rincón	1,041,789	0.85
San Martín de las Pirámides	274,476	0.22
San Mateo Atenco	503,676	0.41
San Simón de Guerrero	295,663	0.24
Santo Tomás	279,963	0.23
Soyaniquilpan de Juárez	322,451	0.26
Sultepec	899,040	0.73
Tecámac	2,326,649	1.89
Tejupilco	1,249,577	1.01
Temamatla	191,708	0.16
Temascalapa	468,919	0.38
Temascalcingo	782,681	0.64
Temascaltepec	888,036	0.72

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$123'228,326**

Municipio	Recursos Totales destinados de los \$123'228,326 pesos	Participación %
Temoaya	678,510	0.55
Tenancingo	742,967	0.60
Tenango del Aire	199,555	0.16
Tenango del Valle	738,285	0.60
Teoloyucan	412,267	0.33
Teotihuacán	549,975	0.45
Tepetlaoxtoc	444,229	0.36
Tepetitlpa	248,764	0.20
Tepotzotlán	627,692	0.51
Tequixquiac	400,731	0.33
Texcaltitlán	399,557	0.32
Texcalyacac	172,536	0.14
Texcoco	2,087,707	1.69
Tezoyuca	291,361	0.24
Tianguistenco	657,174	0.53
Timilpan	385,578	0.31
Tlalmanalco	541,590	0.44
Tlalnepantla de Baz	4,466,624	3.62
Tlatlaya	1,184,238	0.96
Toluca	6,057,536	4.92
Tonanitla	173,084	0.14
Tonatico	288,571	0.23
Tultepec	651,463	0.53
Tultitlán	2,740,007	2.22
Valle de Bravo	994,923	0.81
Valle de Chalco Solidaridad	1,965,562	1.60
Villa de Alende	659,593	0.54
Villa del Carbón	659,233	0.53
Villa Guerrero	613,660	0.50
Villa Victoria	967,245	0.78
Xalatlaco	366,999	0.30
Xonacatián	413,161	0.34
Zacazonapan	213,620	0.17
Zacualpan	511,777	0.42
Zinacantepec	1,203,155	0.98
Zumpahuacán	420,292	0.34
Zumpango	1,161,032	0.94
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>123,228,326</b>	<b>100.00</b>

Se publica en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento al Decreto No. 173 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 1260/08.  
SECRETARIA "B"

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE DIANA ERIKA VICENTEÑO VERA, expediente 1260/08 Secretaría "B" el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ ordenó sacar en remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en: remate en primera almoneda el referido bien, que es el ubicado en: vivienda "D" del condominio 13 de la calle Bosques de Azaleas, edificado sobre el lote 31, de la manzana 06, del conjunto urbano de interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para tal efecto se señalan las: once horas del veinte de marzo de dos mil catorce, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS) precio de avalúo actualizado por la parte actora, respecto del cual la demandada no hizo manifestación alguna, por lo que se le tiene por conforme con el mismo y se toma como base para el remate en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 486 del Código Adjetivo invocado, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", tableros de avisos de este Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería y en el Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha Entidad o en los lugares que la Legislación Adjetiva señale por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

787.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de DANIEL FLORES MEJIA y OTRA, expediente 76/2011, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: se señalan las diez horas del día veinte de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien materia de hipoteca, consistente en la casa letra "A", de la manzana tres, del lote número doce, ubicada en la calle Valle Alpino, del conjunto urbano denominado "Real del Valle" Municipio de Acolman, Estado de México, por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen"

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo rendido en autos y para tomar parte en la subasta los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, teniéndose por autorizadas a las personas que indica para que realicen las gestiones necesarias para la diligenciación del exhorto, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate.-México, Distrito Federal, a 31 de enero del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

786.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTOSECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 1950/2009.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN ESTRELLA ALEGRIA, expediente 1950/2009. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: Conjunto Santa Teresa IV, ubicado en número interior A, manzana 22, lote 3, vivienda A, Colonia Santa Teresa IV, ubicado sobre la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, en el Municipio Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 33.00 metros cuadrados, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veinte de marzo de dos mil catorce, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que será postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de la Tesorería, así como en el periódico "El País", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado respectivo, el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.-México, D.F., a 28 de enero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

766.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 656/07.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de diciembre y seis de noviembre del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GOMEZ RODRIGUEZ RENE y TERESITA GALLARDO GUTIERREZ DE GOMEZ, expediente 656/07, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del día veinte de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del departamento 02, del condominio número 25, marcado con el número oficial 63 de la calle Real de la Arboleda, construido sobre el lote 26, de la manzana VI, del Fraccionamiento Real de Atizapán Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 805.000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado, sitios de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 06 de diciembre del 2013.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Pérez Torres.-Rúbrica.

789-BIS.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 662/2009.  
SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALBERTO ZAMARRIPA VALENZUELA, expediente número 662/2009, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, Licenciada TERESA SALAZAR RODRIGUEZ, señaló las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente Juicio, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en Eje Nueve número 23, lote 12, manzana 7, del Fraccionamiento Ciudad Labor (Lomas de Cartagena) en Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 11; al sur: 17.25 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con calle Eje Nueve; al poniente: 7.00 m con propiedad particular, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la localidad. México, D.F., a 11 de febrero del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

790-BIS.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 1627/10.

En los Autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JUAREZ AMADOR JUAN ALBERTO, en contra de NEOPRENOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., expediente número 1627/2010, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil dictó un auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil catorce, por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda los inmuebles hipotecados ubicados en: lote 2, lote 23, lote 24 y lote 31 ubicados en la manzana 577, zona 9, Colonia Independencia, del Ex ejido Ayotla, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora que es de para el lote 2 la cantidad de \$1,020,750.00 (UN MILLON VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para el lote 23 la cantidad de \$822,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 100 M.N.), para el lote 24 la cantidad de \$822,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 100/M.N.) y para el lote 31 la cantidad de \$1,344,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año en curso.-México, D.F., a 28 de enero del año 2014.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

770.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y PAOLA RIVERO ISLAS, número de expediente 282/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en: casa marcada con el número 279, de la calle Vía Láctea, lote 40, manzana X, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'650.000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo exhibido en autos, en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

781.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

La sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por la albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y GREGORIO PEREZ, se le hace saber que RAFAEL OJEDA CERVANTES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 107/2012 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Prescripción Positiva de una fracción del lote 14, manzana 184, de la calle 7, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El conocimiento de dicho demandado de que me he convertido en nuevo propietario de una fracción del inmueble antes mencionado, con la sentencia que en su momento sirva dictar su Señoría. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta, celebraron contrato de compraventa del inmueble antes mencionado, fijando la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS), mismos que se pagaron en la celebración de dicho contrato, tal inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 697, volumen 38, Sección Primera, Libro Primero de fecha 24 de mayo de 1973, mismo que cuenta con una anotación de juicio de usucapión por una fracción del lote 14, con una superficie de 156.00 metros cuadrados a favor de RAFAEL VILLAGOMEZ ORTEGA, por lo que cuenta con una superficie de 302.00 metros cuadrados, al norte: en 20.00 metros con lote 13, al sur: en 20.00 metros Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: en 15.10 metros con lote 28-A, al poniente: en 10.00 metros con calle 7, asimismo el actor tiene la posesión desde hace 32 años en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública, mismo que cuenta ya una construcción de una casa habitación con sala, comedor, recámaras, cocina, baño, y realizando mejoras con el paso de los años. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

Auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece y siete de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

96-B1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 1058/2012, el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JUANA BUENDIA MARTINEZ, VICTOR HUGO OCHOA BUENDIA, JOSE GUADALUPE OCHOA BUENDIA y JUAN CARLOS OCHOA BUENDIA, por conducto de su apoderado legal J. GUADALUPE MARTINEZ OLIVARES a bienes de JAIME OCHOA ALFARO, en el cual por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, se ordenó notificar la sucesión a ROSARIO ESCALONA

BUENDIA, mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se apersona a la sucesión, apercibida que en caso de no hacerlo se continuará el Juicio Sucesorio en sus etapas procesales, y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo, que da fe de lo actuado.-Doy fe.

VALIDACION.- El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1058/2012, los cuales son entregados en fecha diez de febrero del año dos mil catorce, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Firma.-Rúbrica.

96-B1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CLAUDIO FERMIN REYES ORTEGA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 895/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC (PROFOPEC), respecto del inmueble ubicado calle Tlatelco, manzana uno, lote 22, Colonia El Cegor, también conocido como Polígono IV, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 198.21 metros cuadrados y medidas y colindancias; al norte: en 25 metros colinda con cerrada Azteca; al sur: en 25.04 metros colinda con lote 21; al oriente: en 7.70 metros colinda con calle Tlatelolco; al poniente: en 8.16 metros colinda con lote 23: a.- La declaración de propiedad en mi favor por haberse consumado la usucapión respecto del lote que tengo en posesión con el carácter de propietario del inmueble anteriormente mencionado. b.- La cancelación en los datos registrales, partida 23, del volumen 494, Libro Segundo, Sección Primera, el nombre de PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC (PROFOPEC) que aparece como propietario del inmueble precisado, y se inscriba a nombre del suscrito como propietario. c.- La inscripción de la sentencia definitiva ejecutoriada ante el Instituto de la Función Registral d).- El pago de gastos y costas. Funda su demanda en los siguientes: H E C H O S: 1.- Con fecha 7 de julio del año 2002, celebre contrato de compraventa con el señor ABELARDO BRAVO SIFUENTES representante legal del PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC, sobre el inmueble anteriormente mencionado, situación que acredito de manera fehaciente con el contrato de compraventa no omitiendo referir me encuentro en posesión física del inmueble desde el día 10 de noviembre del año 1986. 2.- El inmueble anteriormente mencionado se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la propiedad bajo la partida

375, del volumen 961, Libro Primero, Sección Primera, folio real económico número 00267078, apareciendo como propietario del mismo PROFOPEC, lo acredito con el certificado de inscripción de fecha 16 de octubre del año 2013. 3.- El terreno descrito, lo he venido poseyendo desde el día 10 de noviembre del año de 1986, y concepto de propietario a partir del día 7 del mes de julio del año 2002, en el que celebre contrato de compraventa con representante legal PROFOPEC a la fecha he realizado actos de dominio, por eso pido y demanda se me declare judicialmente propietario por usucapión del inmueble referido y se inscriba a mi nombre en el Instituto de la Función Registral. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de febrero de dos mil catorce, emplácese a PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la NOTIFICACION; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.-Dado en Ecatepec de Morelos, a 11 de febrero de dos mil catorce.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Darío Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 653.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 1325/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CARRASCO MENESES, denunciado por JULIO, PASCUAL, LUIS, JOSE, LAZARO, TERESA DE JESUS y MERCEDES FELIPA todos de apellidos CARRASCO CARRILLO, en el cual se ordenó notificar la radicación del Juicio a ENRIQUE y GUADALUPE ambos de apellidos CARRASCO CARRILLO mediante la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer a este Juzgado a justificar sus posibles derechos hereditarios por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en sus subsecuentes etapas procesales y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación: El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de veintisiete de enero del año dos mil catorce, se ordenó la

publicación de edictos en el expediente 1325/2013, los cuales son entregados en fecha 5 de febrero de 2014 y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Firma.-Rúbrica.

97-B1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

GORGONIA FILORIO ROBLES. En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de enero de dos mil catorce, dictado en el expediente 638/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por SOTERO SANCHEZ RODRIGUEZ en contra de GORGONIA FILORIO ROBLES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por Usucapión de la fracción norte del lote de terreno ocho, manzana ciento setenta y siete, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se ubica en calle Nueve, número oficial ciento cuarenta y dos, de la misma Colonia y Municipio. B) Se declare que el actor se ha convertido en propietario de tal predio, ordenándose su cancelación y tildación del folio real electrónico 54169, que se refiere al inmueble ubicado en calle Nueve, manzana ciento setenta y siete, lote ocho, Colonia Estado de México, de este Municipio, con una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados (430.00 m<sup>2</sup>), con las medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 7; al sur: 21.50 metros con lote 10; al oriente: 20.00 metros con calle 9 y al poniente: 20.00 metros con lotes 22 y 23 y C) El pago de gastos y costas de este juicio. La accionante refiere en forma sucinta, que hace más de quince años, el actor posee a título de dueño el inmueble referido, solo por lo que hace a la fracción que se ubica al norte, con una superficie de ciento siete punto cincuenta metros cuadrados (107.50 m<sup>2</sup>), las medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 7; al sur: 21.50 metros con lote 8 (fracción sur); al oriente: 5.00 metros con calle 9 y al poniente: 5.00 metros con lote 23, el cual, está inscrito en el folio real 54169, a nombre de GORGONIA FILORIO ROBLES. Así mismo, tal predio lo adquirió mediante contrato de compraventa, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, cuya operación fue por la suma de \$80.000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que fue pagada en efectivo al momento de su suscripción y le fue entregada la posesión al enjuiciado con todos sus frutos y acciones, y por ello, lo ha poseyendo en forma pacífica, pública, de buena fe, continua y en carácter de propietario y realizado actos de dominio como pago de predio, agua, tramitado certificados de clave y valor catastral, de pago de aportación de mejoras y pago del impuesto predial. Y por ello, desea regularizar posesión que tiene de la fracción norte del lote referido. Como el introductor de la instancia, desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para contestar la demanda, en este Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo; haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; y fíjese una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a cinco de

febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de enero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rúbrica.

97-B1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS  
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que FELIPA ARREDONDO MONDRAGON, bajo el expediente número 829/2012, promovió en contra de JACINTO MOEDANO BOLAÑOS, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que de poseedora ha pasado a ser legítima propietaria de la porción de terreno consistente en 189.04 metros cuadrados lote 24, que consta de un total de 305.01 metros cuadrados ubicado en lote seis de la calle Pioneros del Cooperativismo número ciento sesenta y tres, antes ciento doce, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado actualmente en su totalidad condominio horizontal. B).- Como consecuencia del Instituto de la Función Registral, la cancelación de la inscripción correspondiente a nombre de JACINTO MOEDANO BOLAÑOS de la porción de terreno consistente en 184.04 metros cuadrados del lote 24, que consta de un total de 305.01 metros cuadrados ubicado en lote seis de la calle Pioneros del Cooperativismo número ciento sesenta y tres, antes ciento doce, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Fundándose entre otros los siguientes hechos A).- La porción de terreno consistente en 184.04 metros cuadrados que se encuentra dentro del total de 305.01 metros del inmueble mencionado con anterioridad se acreditó certificado de inscripción que adjunto a la presente demanda. B).- Desde aproximadamente veintidós años se encuentra en posesión de la fracción de terreno mencionado con anterioridad en forma pública, pacífica, continua de buena fe y con el carácter de propietario, desde la fecha de 24 de septiembre del año 1999, el ingeniero CARLOS AVENDAÑO SEGURA en representación de la empresa denominada CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A. DE C.V., empresa que era propietario en esa fecha mencionada del inmueble el cual acredita que la porción de terreno multicitado el cual pretendió usucapir, entregándole la posesión materia del mismo lo cual manifiesta única y exclusivamente acreditar el justo título que se le asiste a la demanda. C).- El inmueble antes citado tiene una superficie real y actual de 189.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.47 metros con lote 7 de México Nuevo, al sur: 6.44 metros con Vialidad Interna, 6.00 metros con lote 23, 6.00 metros con lote 2, 6.00 metros con lote 21, 6.24 metros con lote 20, al este: 16.30 metros con lote 23, 6.01 metros con área verde, al oeste: 12.78 metros con calle Pioneros del Cooperativo, al suroeste: 9.70 metros con área verde. D).- Cuando fue cedido el inmueble mencionado por el ingeniero CARLOS AVENDAÑO SEGURA en su representación de CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A. DE C.V., inicialmente contaba con una superficie de 188.82 metros cuadrados como constaba en el contrato de cesión de derechos sin embargo el día 11 de julio del año 2000 se notificó la práctica de APEO Y DESLINDE catastral que el inmueble mencionado con anterioridad y el cual quedo con una superficie de 189.04 metros cuadrados expedido por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Gobierno del Estado de México, lo cual se anexa la ubicación del terreno en calle Pioneros del Cooperativo, manzana 51, lote 6, Colonia México Nuevo. E).- Que la posesión del inmueble mencionado cuenta con los atributos de ser pública pacífica, continua fundada

en justo título y de buena fe, todo lo cual le consta a los vecinos del lugar en que se encuentra ubicado. El Juez por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cuatro de diciembre del 2013, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de febrero de dos mil catorce. M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz, Primera Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

184-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**

JOSEFINA CARMEN CASTAÑEDA SALVADOR y REYNALDO HERNANDEZ VALENZUELA.

VIRGINIA URBINA PEREZ, bajo el número de expediente 262/13, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único del inmueble denominado paraje 0020 "El Hielo", ubicado en Magdalena Chichicapa, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 504.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con calle de servicio, al sur: 17.80 metros y colinda con Hermenegildo Gómez Pérez, al oriente: 26.00 metros y colinda con Josefina Carmen Castañeda Salvador, al poniente: 26.00 metros y colinda con Reynaldo Hernández Valenzuela. Por auto del cinco de febrero del dos mil catorce, con fundamento en los artículos 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día catorce de marzo del año en curso, para la recepción de la información testimonial a cargo de ARNOLDO FELIPE MENDOZA TELLEZ, SILVANA MORALI BASAUTO y DANIEL CALZADILLA SANCHEZ, quedando a cargo de la ocursoante la presentación de dichos testigos debidamente identificados como documento oficial, información que se recibirá con citación del Síndico Municipal y de los colindante del predio motivo de las presentes diligencias para que comparezcan a la audiencia señalada y manifiesten lo que su derecho corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 5 de febrero de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

184-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovida por LOIZAGA PIERA MIGUEL, en contra de ROGELIO VELAZQUEZ MARQUEZ y MARTHA PATRICIA THOMAS GUTU, expediente 587/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticinco de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como casa marcada con el número 19, de la calle Petrel, construida sobre el lote de terreno número 32, manzana 42 Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos; sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso a puerta del Juzgado del Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 22 de enero del 2014.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica. 883.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 877/2008, relativa al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HELADIO JOSE QUEZADA PEREZ en contra de JOSE ARMANDO INOCENTE ORTEGA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las doce horas (12:00) del día diecinueve (19) de marzo de año dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Norte 02, número 1113 antes lote 03, manzana 1614, zona dieciocho, Colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 8.00 metros con lote 16; al sureste: en 19.00 metros con lote 02; al suroeste: en 9.00 metros con calle Norte 02; al noroeste: en 19.00 metros con lote 04; y que se encuentra inscrito bajo la partida número 24774, volumen 96 auxiliar 14, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 63, vuelta de fecha cuatro de junio del año de 1991. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, publíquense los edictos correspondientes, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de amplia circulación en esta localidad y en la puerta de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días, con fundamento en la dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 764.-25 febrero, 3 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

FRANCISCA ESCOBAR E. DE GARCIA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictada en el expediente número 581/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovida por MARIA ISABEL GUTIERREZ DIAZ en contra de FRANCISCA ESCOBAR E. DE GARCIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión, respecto del lote de terreno número 05, manzana H, calle Cuernavaca, número oficial 104, Colonia Vergel de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 240.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 mts., colinda con lote 04; al sur: 24.00 mts., colinda con lote 06; al oriente: 10.00 mts., colinda con calle Cuernavaca; y al poniente: 10.00 mts., colinda con lote 32; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de FRANCISCA ESCOBAR E. DE GARCIA, mediante contrato privado de compra venta en fecha 20 de noviembre de 1999, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar construcciones dentro del mismo inmueble con dinero propio y nunca ha interrumpida, ni molestado en dicha posesión por persona alguna. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderada legal que le represente, entonces se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a las tres días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de mayo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionaria que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 120-B1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O

En el expediente número 106/2012, la actora NAVARRO CASTELLANOS IDALID, promovió Juicio en la Vía Ordinaria Civil (usucapión) en contra de SIXTA GARCIA GARIBALDI y MARGARITA ORTEGA; en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: A) La declaración que se ha consumado a favor de la promovente la usucapión positiva de buena fe, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 40, Colonia San Martín Azcatepec, Municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55740 (domicilio actual), calle Vicente Guerrero número 40, manzana 128, lote 18, Colonia Santa Bárbara II, Municipio de Tecámac, Estado de México (domicilio anterior); B) La declaración de haber adquirido la propiedad plena sobre dicho inmueble; C) La cancelación de la inscripción del multicitado inmueble a favor de la C. SIXTA GARCIA GARIBALDI, de fecha dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, escritura pública número veintitrés mil quinientos ochenta y siete, otorgada en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Pública de la Propiedad y

del Comercio, bajo la partida tres, volumen cincuenta, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, y en su lugar se inscriba la sentencia ejecutoriada en casa que se dicte a favor de la promovente; D) El pago de los gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio; la anterior en base a los siguientes hechos: 1) En fecha 10 de noviembre de 1996 la promovente celebró un contrato de compraventa con la C. MARGARITA ORTEGA CERVANTES respecto del inmueble ubicada en la calle Vicente Guerrero número 40, manzana 128, lote 18, Colonia Santa Bárbara II, del Municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55740; 2) Al momento de firmar el contrato de compraventa del inmueble antes mencionado se me le hizo entrega del mismo a la C. IDALID NAVARRO CASTELLANOS, tomó posesión del mismo ininterrumpidamente hasta la fecha; 3) En la cláusula segunda del contrato antes citado las partes pactaron la cantidad de \$ 250,000.00, por el inmueble materia de la presente litis, cantidad que fue entregada. Por lo que el Juez ordena por autos de fecha catorce de enero del presente año y diecisiete de mayo del presente año, emplazar por edictos a SIXTA GARCIA GARIBALDI, mandándose publicar dicha solicitud por medio de edictos, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica. Publicación ordenada por autos de fecha catorce de enero del año próximo pasado y diecisiete de mayo de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

804.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LUIS LUGO RAMOS.

El C. FELIPE GODINEZ LAZCANO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1295/2012, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de LUIS LUGO RAMOS, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción de lo que fuera parcela ejidal número 17 p1/2, que en la actualidad ya es propiedad particular ubicado en el ejido de Tujantonga, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejaron especificadas en los hechos constitutivos de esta demanda. B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación de la inscripción que aparece en el antecedente de propiedad de la demanda cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda. C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El inmueble motivo de este Juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo la partida 770, libro primero, sección primera, volumen 280, de

fecha nueve de abril del año dos mil siete a nombre de LUIS LUGO RAMOS. bajo el folio real electrónico 00006507. 2.- En fecha doce de mayo del año dos mil, adquirí mediante contrato de compra venta del señor LUIS LUGO RAMOS de la fracción de terreno referida con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 metros y colinda con camino; al sur: 29.90 metros y colinda con privada; al oriente: 17.50 metros y colinda con camino; al poniente: 24.20 metros y colinda con el mismo ejido. con una superficie total aproximada de 610.00 metros cuadrados. manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.

Dado en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe. Validación. Fecha del acuerdo que ordena su publicación: treinta de enero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

805.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GERMAN A. BAZ MEDINA.

El C. EDUARDO FIGUEROA RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 885/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de GERMAN A. BAZ MEDINA, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción que se desprende del terreno denominado Ex Hacienda de Santa María Chiconautla, actualmente conocida dicha fracción como lote dos, de la manzana F, que se encuentra ubicada actualmente en calle Acolmex, de la Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se instaura en su contra. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El día once de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, el suscrito entre a poseer con carácter de propietario una fracción del terreno denominado Ex Hacienda de Santa María Chiconautla, actualmente conocida dicha fracción como lote dos, de la manzana F, que se encuentra ubicada actualmente en calle Acolmex, de la Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote uno; al sur: 15.00 metros y linda con lote tres; al oriente: 8.00 metros y linda con calle actualmente denominada Acolmex; al poniente: 8.00 metros y linda con lote cuarenta y seis, teniendo una superficie total aproximada de ciento veinte metros cuadrados. II.- Declara el suscrito bajo protesta de decir verdad, que la fracción del terreno denominado Ex Hacienda de Santa María Chiconautla, actualmente conocida dicha fracción como lote dos, de la manzana F, que se encuentra ubicada actualmente en calle

Accolmex, de la Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la adquirí por compraventa que se celebró con la señora ALBERTA GAMA CRUZ, en fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y tres y que me constituye la causa generadora de posesión tal y como me permito acreditarlo con el contrato de compraventa que para tal efecto se anexa, sin embargo, a la fecha se encuentra inscrita la totalidad de la propiedad en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00016329, inscrita a nombre de GERMAN A. BAZ MEDINA, como me permito acreditarlo con el certificado de inscripción expedida por el titular del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México. III.- El origen de la posesión me la dio materialmente la señora ALBERTA GAMA CRUZ, en fecha once de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres y hasta ahora he venido poseyendo de buena fe la fracción del terreno denominado Ex hacienda de Santa María Chiconautla, actualmente conocida dicha fracción como lote dos, de la manzana F, que se encuentra ubicada actualmente en calle Accolmex de la Colonia Ampliación Los Angeles, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl y Distrito Judicial de Texcoco, con el carácter de legítimo propietario, de manera ininterrumpida, de forma pacífica, pública, continua y buena fe, por lo que ha prescrito a mi favor dicha acción, motivo por el cual solicito de usted respetuosamente me declare propietario mediante resolución correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe. Fecha del acuerdo que ordena su publicación: once de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.-Validación. Fecha del acuerdo que ordena su publicación: once de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.  
120-B1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 962/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber a CONCEPCION HERNANDEZ DE GONZALEZ, que en el expediente 962/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción de Usucapión), promovido por ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión del bien inmueble denominado Pastoria, ubicado en la calle s/n, Colonia San Sebastián Xolaipa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros y colinda con Melita Morales Reyes, al sur: 11.30 metros y colinda con Norberta Hernández Reséndiz, al oriente: 25.50 metros y colinda con Juan Hernández Reséndiz, al poniente: 24.60 metros y colinda con Gilberto Hernández

Reséndiz, con una superficie aproximada de 284.19 metros cuadrados. HECHOS: 1.- Que en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato privado de compraventa entre los litigantes respecto del inmueble antes mencionado. 2.- Que a partir de la celebración del contrato, la parte demandada hizo entrega física y material del bien inmueble y que desde entonces el actor ha tenido la posesión del mismo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de dueño. 3.- Que el actor como vecino del lugar donde se encuentra el bien inmueble es reconocido como el legítimo dueño y poseedor del mismo. Asimismo se le hace saber a CONCEPCION HERNANDEZ DE GONZALEZ, que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, deberá dar contestación a la demanda incoada en su contra, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a ocho de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Ventilación: Fecha que ordena la publicación veintiséis de febrero del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

815.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LOPEZ PEREZ MARCO ANTONIO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de MATEO HERNANDEZ CAMACHO y ANTONIO LOPEZ SANDOVAL, la usucapión bajo el número de expediente 727/2012, respecto de la fracción (oriente) de terreno ubicado en el lote 43, manzana 87, sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.8 metros con lote 21; al sur: 8.8 metros con Avenida Río de los Remedios; al oriente: 25 metros con lote 42 y al poniente: 25 metros con la otra fracción (poniente) del mismo lote 43, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real 00257265; y demanda las siguientes prestaciones: a) La usucapión (prescripción positiva y/o adquisitiva), del inmueble materia de la litis, b) La declaración judicial de que el suscrito Marco Antonio López Pérez es el único y legítimo propietario del inmueble detallado líneas anteriores, c) La cancelación parcial de la inscripción del citado inmueble materia de la litis, d) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de suscrito, una vez que haya sentencia definitiva y cause ejecutoria la misma, e) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; en base a los siguientes hechos que de manera suscita se narran: Que en fecha trece de enero de mil novecientos noventa y seis el señor Antonio López Sandoval y el suscrito Marco Antonio López Pérez, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble materia de la litis, señalado que desde la fecha de celebración de contrato de compraventa el señor Antonio López Sandoval le entregó al suscrito la posesión de la fracción de terreno detallada líneas anteriores y que desde entonces ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, encontrándose al corriente de todos los pagos de impuestos y derechos, en virtud de que los ha venido realizando. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de MATEO HERNANDEZ CAMACHO en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de enero del dos mil catorce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía,

haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha treinta de enero de dos mil catorce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, siete de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: 30 de enero del 2014.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández  
Mendoza.-Rúbrica.

799.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 446/2013, Juicio Ordinario Civil, en contra de HUERTA ROJAS ANGEL y OLGA LIDIA REYES HERNANDEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

1) La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre la parte demandada y mi representada con fecha 25 de noviembre de 1993, inscrito bajo la partida 326, volumen 163, libro segundo, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1995.

2) La rescisión del contrato de compraventa celebrado entre la parte demandada y mi representada con fecha 25 de noviembre de 1993, inscrito bajo la partida 152, volumen 342, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1995.

3) La desocupación y entrega física, real y jurídica del inmueble materia del presente juicio cuya ubicación actualmente se identifica como en la manzana M, plaza 4, lote C, edificio 16, departamento 401, Fraccionamiento San Pablo CTM, Municipio de Tultepec, Estado de México, términos de lo pactado en el basal.

4) La cancelación de inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que acreditan la propiedad a favor del demandado y que concretamente son contrato de compraventa y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.

5) La aplicación de las amortizaciones parciales hechas por el demandado a la actora y las debidas, así como las mejoras hechas al inmueble citado, al pago del uso, goce y disfrute del inmueble indicado en el contrato basal por concepto de rentas generadas desde la ocupación del inmueble por la demandada, así como concepto del deterioro que haya sufrido dicho inmueble, en términos de lo convenido por las partes en el documento base.

6) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

**HECHOS**

1.- El 25 de noviembre de 1993, la parte demandada celebró con mi representada un contrato de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, como consta en el documento base de la acción, instrumento número 9307820-01, documento por el cual se otorgó a la parte demandada un crédito con número 9301016687, por la suma equivalente a 251 veces el salario mínimo mensual vigente.

2.- La demandada de conformidad con el documento base en el capítulo de otorgamiento de crédito, aceptó pagar el

crédito mediante los descuentos de su salario integrado y de acuerdo a la periodicidad en que se pague y autorizó a su patrón para que a partir del día siguiente al en que reciba el aviso de retención de descuentos que gire el INFONAVIT, empiece a realizar los descuentos de su salario integrado.

3.- En el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria del documento base, se pactó que el crédito otorgado causará una tasa de interés fija del 6% anual sobre saldos insolutos, dependiendo del salario integrado al momento de otorgamiento de crédito.

4.- En el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria del documento base, la demandada se obligó que en caso de dejar de cubrir por causas imputables a ella algún pago para cubrir las amortizaciones de su crédito, pagará las mensualidades omisas, que se traducirán en múltiplos de salario mínimo mensual vigente durante todo el tiempo al que corresponda la omisión, más un interés moratorio del nueve por ciento anual.

5.- En el contrato de otorgamiento de crédito de documentos base, la demandada se obligó a que si dejaba de percibir su salario por cualquier causa, tendrá la obligación de seguir amortizando el crédito otorgado, mediante una nueva cuota fijada mensualmente.

6.- En el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la demandada se obligó para el caso de darse los supuestos a gozar de las prórrogas a que se refiere los artículos cuarenta y uno de la Ley de INFONAVIT, a dar aviso por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la fecha que deje de prestar sus servicios.

7.- En el documento base la parte demandada convino que sin necesidad de declaración judicial operaría la rescisión del contrato de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, en caso que deje de cubrir dos pagos consecutivos mensuales y de intereses moratorios, no ha solicitado la prórroga prevista en el contrato documento, no obstante ha sido requerida extrajudicialmente de requerimiento de pago el 6 de febrero de 2013.

8.- Para el caso de que la parte demandada actualizará la causal consistente en gravar, enajenar, permutar o transmitir el uso o algún otro derecho sobre el inmueble materia de esta operación.

9.- Para el caso de que la demandada alterara, modificara sustancialmente la construcción o construyera o cercara los bienes comunes para uso exclusivo o bien destinará la vivienda para un fin distinto al de habitación familiar.

10.- La parte demandada se obligó a dar aviso por escrito a la actora para el caso de cambiar de patrón o de haber dejado de percibir su salario por cualquier causa, dentro de los treinta días siguientes al evento.

11.- La parte demandada se obligó a pagar los derechos del impuesto predial y los derechos por servicio de agua, lo cual no hizo, ni tampoco entregó los comprobantes de pago por dichos conceptos no obstante haber sido requerida para ello.

12.- La parte demandada para celebrar el contrato de otorgamiento de crédito acudió a firmar la escritura documento base de la acción que conocía el domicilio de la actora, a fin de poder realizar los pagos, pues para celebrar el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, acudió a las oficinas de mi mandante en: Avenida Presidente Juárez número 2034, Colonia Industrial Puente de Vigas, en el Municipio de Tlalnepanlta de Baz, Estado de México.

13.- Como se ha establecido los hechos que anteceden la demandada obtuvo un crédito, el cual ha dejado de amortizar, desde el 30 de abril de 1995, tal y como se refleja en la Certificación de Adeudos que se exhibe como anexo a esta demanda por ende se actualizó el supuesto de la causal

consistente en más de dos mensualidades omisas imputables al demandado.

14.- Es el caso que la enjuiciada no ha pagado las cantidades adeudadas, no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro, por lo que me veo en la necesidad de hacerlas exigibles por esta vía judicial.

Mediante proveído de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013), se ordena emplazar a los demandados HUERTA ROJAS ANGEL y OLGA LIDIA REYES HUERTA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.166 y 1.170 del ordenamiento en cita: el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés (23) días de enero de dos mil catorce (2014).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece (2013).-Firmando: Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

800.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 450/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGER JEAN LOUIS QUINTIN CHAGOYA, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., por auto de trece de diciembre de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., de quien se reclama lo siguiente: 1.- El cumplimiento forzoso y por ende, la formalización del contrato firmado entre la suscrita y la empresa STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., en fecha 16 de octubre del 2005, respecto de la compraventa del departamento número PHA y/o PH1 del edificio o torre "C", de la manzana XII, del conjunto residencial denominado Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente # 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y de sus accesorios, consistentes en dos cajones de estacionamiento techado, identificados en el plano con los números 49 y 50, rotulados físicamente en el inmueble con el identificador PH1C. 2.- La declaración judicial que el suscrito es el propietario del departamento número PHA y/o PH1 del edificio o torre "C", de la manzana XII, del conjunto residencial denominado Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente # 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53830 y de sus accesorios. 3.- El escrituramiento a mi favor respecto del departamento y del uso de sus accesorios, señalados en la prestación 1 del presente escrito y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan. 4.- El pago por la cantidad de \$85,087.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100), el cual, se le entregó a Condóminos Mirabella III, por instrucciones de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., quien se obligó a tomarlas en cuenta en el capital de mi deuda, sin embargo, jamás me canjeó ni entregó el recibo definitivo, entregándome solamente recibos provisionales. 5.- El

pago de daños y perjuicios que ha causado la demandada, derivados del incumplimiento del contrato de fecha 16 de octubre del 2005 y que se cuantificarán en ejecución de sentencia. 6.- Los gastos y costas que se deriven de la tramitación de la presente demanda. HECHOS: En fecha 16 de octubre del 2005, el suscrito, celebré contrato de compraventa con reserva de dominio sujeta a condición, con la persona moral Inmobiliaria y Constructora Star Buildings S.A. de C.V., representada en dicho acto por los señores ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI, respecto del departamento número PHA, edificio "C" del conjunto residencial "Mirabella III", el cual se encuentra ubicado en la manzana XII, de los lotes número 1, 2, y 3 del Fraccionamiento conocido comercialmente como Fraccionamiento Lomas del Río, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, así como de 2 cajones de estacionamiento techado, identificados en el plano con los números 49 y 50, rotulados físicamente en el inmueble con el identificador PH1C. Se estipuló que el precio de la transacción del departamento antes referido, sería por la cantidad de \$2,343,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en distintas mensualidades y en una cuenta establecida por la vendedora. En fecha 15 de febrero del 2008, y dado que aún no me habían entregado la posesión del bien adquirido y ya había iniciado a correr la pena convencional establecida en el contrato inicial, ambas partes celebramos un adendum al contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado en fecha 16 de octubre del 2005, respecto del departamento PHA, de la torre "C", del conjunto en condominio Mirabella III, donde obligaba la vendedora a entregarme dicho departamento el 30 de julio del 2008, una vez que el suscrito liquidara el total de la deuda, es decir \$2,343,000.00 (DOS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). En fecha 3 de diciembre del 2009, la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., me entregó por fin la posesión del departamento PHA de la torre C, del conjunto residencial Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente No. 4, lotes 1, 2 y 3 del Fraccionamiento Lomas del Río, Naucalpan, Estado de México, junto con los 2 cajones de estacionamiento. Vale la pena precisar, que aún y cuando la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., me había entregado la posesión del departamento que le había comprado, esto fue debido a que ya no quería que siguiera incrementando sus penas convencionales, sin embargo, no pudo escriturar a mi favor, debido a que no había constituido el régimen de propiedad en condominio y por tanto no podía escriturar a mi favor, por lo que simplemente decidió entregarme la posesión del departamento PHA y/o PH1 del edificio y/o edificio "C", el día 3 de diciembre del 2009. Siempre que se le preguntaba al representante legal de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., el C. MICHEL ISRAEL ATRI, cuando podíamos escriturar, siempre nos mencionaba que no se podía escriturar a mi favor, debido a que estaba en trámite el régimen de propiedad en condominio, el día 16 de octubre del 2005, se presentó en la administración del edificio, un Licenciado de nombre Sergio Rodolfo Lima Martínez, señalándonos que él era el representante legal del nuevo dueño de nuestros créditos, ya que la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., había cedido sus derechos a una empresa denominada FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., por lo que en breve nos escrituraría a cada uno de los departamentos del residencial Mirabella III, sin embargo, jamás nos acreditó ni la cesión referida ni su calidad de representante, contraviniendo lo estipulado por el artículo 7.281 y demás del Código Civil para el Estado de México. En fecha 22 de septiembre del 2012, se nos convocó a una junta de condóminos, señalándonos de manera verbal la cesión ya mencionada, indicándonos que en breve nos haría llegar la misma y el régimen de propiedad en condominio inscrito, hecho que a la fecha no ha sucedido, en este punto, este es el fundamento, por el cual, también se demanda a la empresa FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., toda vez que si ella es la adquirente de los derechos de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., evidentemente, es quien debería escriturar a mi favor, sin

embargo, lo anterior no le consta al suscrito ya que jamás he sido notificado de dicha cesión de manera formal ni objetivamente. A mediados de diciembre del 2012, se nos convocó nuevamente a junta de condóminos, en donde se comunicó de manera verbal, que varios vecinos del conjunto residencial tratando de escriturar el inmueble de su propiedad, se habían percatado que sus departamentos al parecer se encontraban embargados por una empresa de nombre PROMOTORES ASOCIADOS DE EMPRESAS S.A. DE C.V., por lo que al hacer la investigación al respecto, me enteré, que dicho embargo, era respecto de un adeudo que tenía la empresa FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., la cual supuestamente había adquirido los créditos de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., (este hecho, jamás se me ha notificado de forma fehaciente). Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Naucalpan de Juárez, México, veintiocho de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: trece de diciembre de dos mil trece.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

234-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ  
 EDICTO**

SE EMPLAZA A: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 450/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGER JEAN LOUIS QUINTIN CHAGOYA, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., por auto de trece de diciembre de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., de quien se reclama lo siguiente: 1.- El cumplimiento forzoso y por ende, la formalización del contrato firmado entre la suscrita y la empresa STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., en fecha 16 de octubre del 2005, respecto de la compraventa del departamento número PHA y/o PH1 del edificio o torre "C", de la manzana XII del conjunto residencial denominado Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente # 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y de sus accesorios, consistentes en dos cajones de estacionamiento techado, identificados en el plano con los números 49 y 50, rotulados físicamente en el inmueble con el identificador PH1C. 2.- La declaración judicial que el suscrito es el propietario del departamento número PHA y/o PH1 del edificio o torre "C", de la manzana XII, del conjunto residencial denominado Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente # 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53830 y de sus accesorios. 3.- El escrituramiento a mi favor, respecto del departamento y del uso de sus accesorios, señalados en la prestación 1 del presente escrito y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan. 4.- El pago por la cantidad de \$85,087.00 (OCHENTA Y CINCO MIL

OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100), el cual, se le entregó a Condóminos Mirabella III, por instrucciones de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., quien se obligó a tomarlas en cuenta en el capital de mi deuda, sin embargo, jamás me canjeó ni entregó el recibo definitivo, entregándome solamente recibos provisionales. 5.- El pago de daños y perjuicios que ha causado la demandada, derivados del incumplimiento del contrato de fecha 16 de octubre del 2005 y que se cuantificarán en ejecución de sentencia. 6.- Los gastos y costas que se deriven de la tramitación de la presente demanda. HECHOS: En fecha 16 de octubre del 2005, el suscrito, celebré contrato de compraventa con reserva de dominio sujeta a condición, con la persona moral INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., representada en dicho acto por los señores ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI, respecto del departamento número PHA, edificio "C" del conjunto residencial "Mirabella III", el cual se encuentra ubicado en la manzana XII, de los lotes número 1, 2, y 3 del Fraccionamiento conocido comercialmente como Fraccionamiento Lomas del Río, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, así como de 2 cajones de estacionamiento techado, identificados en el plano con los números 49 y 50, rotulados físicamente en el inmueble con el identificador PH1C. Se estipuló que el precio de la transacción del departamento antes referido, sería por la cantidad de \$2,343,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en distintas mensualidades y en una cuenta establecida por la vendedora, en fecha 15 de febrero del 2008, y dado que aún no me habían entregado la posesión del bien adquirido y ya había iniciado a correr la pena convencional establecida en el contrato inicial, ambas partes celebramos un adendum al contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado en fecha 16 de octubre del 2005, respecto del departamento PHA, de la torre "C", del conjunto en condominio Mirabella III, donde obligaba la vendedora a entregarme dicho departamento el 30 de julio del 2008, una vez que el suscrito liquidara el total de la deuda, es decir \$2,343,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). En fecha 3 de diciembre del 2009, la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., me entregó por fin la posesión del departamento PHA de la torre C, del conjunto residencial Mirabella III, ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente No. 4, lotes 1, 2 y 3 del Fraccionamiento Lomas del Río, Naucalpan, Estado de México, junto con los 2 cajones de estacionamiento. Vale la pena precisar, que aún y cuando la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., me había entregado la posesión del departamento que le había comprado, esto fue debido a que ya no quería que siguiera incrementando sus penas convencionales, sin embargo, no pudo escriturar a mi favor, debido a que no había constituido el régimen de propiedad en condominio y por tanto no podía escriturar a mi favor, por lo que simplemente decidió entregarme la posesión del departamento PHA y/o PH1 del edificio y/o edificio "C", el día 3 de diciembre del 2009. Siempre que se le preguntaba al representante legal de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., el C. MICHEL ISRAEL ATRI, cuando podíamos escriturar, siempre nos mencionaba que no se podía escriturar a mi favor, debido a que estaba en trámite el régimen de propiedad en condominio, el día 16 de octubre del 2005, se presentó en la administración del edificio, un Licenciado de nombre Sergio Rodolfo Lima Martínez, señalándonos que él era el representante legal del nuevo dueño de nuestros créditos, ya que la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., había cedido sus derechos a una empresa denominada FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., por lo que en breve nos escrituraría a cada uno de los departamentos del residencial Mirabella III, sin embargo, jamás nos acreditó ni la cesión referida ni su calidad de representante, contraviniendo lo estipulado por el artículo 7.281 y demás del Código Civil para el Estado de México. En fecha 22 de septiembre del 2012, se nos convocó a una junta

de condóminos, señalándonos de manera verbal la cesión ya mencionada, indicándonos que en breve nos haría llegar la misma y el régimen de propiedad en condominio inscrito, hecho que a la fecha no ha sucedido, en este punto, este es el fundamento, por el cual, también se demanda a la empresa FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., toda vez que si ella es la adquirente de los derechos de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., evidentemente, es quien debería escriturar a mi favor, sin embargo, lo anterior no le consta al suscrito ya que jamás he sido notificado de dicha cesión de manera formal ni objetivamente. A mediados de diciembre del 2012, se nos convocó nuevamente a junta de condóminos, en donde se comunicó de manera verbal, que varios vecinos del conjunto residencial tratando de escriturar el inmueble de su propiedad, se habían percatado que sus departamentos al parecer se encontraban embargados por una empresa de nombre PROMOTORES ASOCIADOS DE EMPRESAS S.A. DE C.V., por lo que al hacer la investigación al respecto, me enteré, que dicho embargo, era respecto de un adeudo que tenía la empresa FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V.; la cual supuestamente había adquirido los créditos de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., (este hecho, jamás se me ha notificado de forma fehaciente). Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Naucalpan de Juárez, México, veintinueve de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: trece de diciembre de dos mil trece.-Secretario, Lic. Amada Díaz Aténógenes.-Rúbrica.

234-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TDLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por los autos de diez de mayo del dos mil trece, y del veintinueve de enero del dos mil catorce, dictado en el expediente JOF/472/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA ROJAS TREJO, promovido por BERTHA, OFELIA ELSA, MARIA ESTELA y ROBERTO CESAR ambos de apellidos PEREZ ROJAS, se ordenó notificar a través de edictos a DEMETRIO y HECTOR GABRIEL, ambos de apellidos PEREZ ROJAS, a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le notifica, fundando su radicación en los siguientes hechos: En fecha 06 de julio de 1955 los señores MÁXIMILIANO PEREZ DOMINGUEZ y HERMELINDA ROJAS TREJO, contrajeron matrimonio, del mismo procrearon a BERTHA, OFELIA ELSA, MARIA ESTELA y ROBERTO CESAR, DEMETRIO y HECTOR GABRIEL ambos de apellidos PEREZ ROJAS, la señora HERMELINDA ROJAS TREJO, falleció el 26 de abril del 2004, se hace del conocimiento que la finada otorgó disposición Testamentaria, en la que instituye como únicos y universales herederos del CINCUENTA POR CIENTO (50%), que por gananciales matrimoniales le corresponde de todos los bienes muebles e inmuebles que tuviere o llegare a tener al momento de su fallecimiento, así como de la casa ubicada en Libertad número 221, en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, México, pro indiviso y por partes iguales, de igual manera dentro del testamento nombro como albacea y ejecutor testamentario a su hijo ROBERTO CESAR PEREZ ROJAS, como se acredita con

el testamento público abierto que otorgó la señora HERMELINDA ROJAS TREJO, con número de escritura 31973, volumen DCCCXCIII, año 2003, otorgado ante el Licenciado Jorge Valdés Ramírez. Notario Público Número 24 del Estado de México, por lo que bajo protesta de decir verdad los suscritos desconocemos desde hace más de quince años, el domicilio y localización de DEMETRIO y HECTOR GABRIEL ambos de apellidos PEREZ ROJAS; ante ello se ordenó notificar debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberán apersonarse para deducir sus derechos de la presente sucesión dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste no comparecen se les tendrá por perdido su derecho que dejaron de ejercitar para apersonarse en la sucesión que nos ocupa haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a diez de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de los acuerdos que ordenan la publicación: diez de mayo del dos mil trece y del veintinueve de enero del dos mil catorce.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

796.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radicó Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por CAROLINA CRUZ DIAZ, en contra de MAURICIO QUINTANA FILIO, bajo el número de expediente 1790/2013, solicitando la Disolución del Vínculo Matrimonial. Y admitido que fue el Procedimiento se ordenó dar vista a MAURICIO QUINTANA FILIO, a juicio mediante edictos, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a desahogar la vista contenida en auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece ante este Tribunal, con el apercibimiento que se señala día y hora para la primera junta de avenencia.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

809.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO ANTES JUZGADO  
DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA  
EN HUIXQUILUCAN, MEXICO  
E D I C T O**

XAVIER RAMOS YAÑEZ.

En el expediente número 534/2011, LA C. LAURA DEL PINO FLORES, ha promovido ante este Juzgado Juicio

Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Declaración de Ausencia de su cónyuge XAVIER RAMOS YAÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por resolución y proveído de diez y trece febrero de dos mil catorce, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se transcribe: HECHOS: 1.- LAURA DEL PINO FLORES y XAVIER RAMOS YAÑEZ, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon tres hijos. 3.- El sábado doce de febrero de dos mil once, a las 5:30, XAVIER RAMOS YAÑEZ, salió de su domicilio manifestándole a LAURA DEL PINO FLORES, que por cuestiones de trabajo, tenía que viajar a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y que regresaría ese mismo día; a las 8:25 horas de ese mismo día el presunto ausente se comunicó vía telefónica con LAURA DEL PINO FLORES, para informarle que había arribado sin problema a su destino y que más tarde se comunicaría. 4.- La hija del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, los días trece y catorce de febrero de dos mil once, recibió varios mensajes de texto que tenía como remitente el número telefónico de XAVIER RAMOS YAÑEZ, siendo el último que recibió a las 3:15 horas del día catorce de febrero de dos mil once, y no ha tenido mayor comunicación ni contacto con su padre. 5.- El presunto ausente manifestó que viajaría a la Ciudad de Monterrey, sin embargo LAURA DEL PINO FLORES, se percató que en realidad viajó a la Ciudad de Guadalupe, Estado de Jalisco. 6.- LAURA DEL PINO FLORES, levantó reportes de búsqueda a Locatel, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, del Distrito Federal, y del Estado de Jalisco. 7.- LAURA DEL PINO FLORES, presentó denuncia de hechos ante el Procurador General de la República, registrada bajo el número de Averiguación Previa A.P. PGR/SIEDO/JEIS/155/2011, radicada en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con motivo de la desaparición e inexplicable ausencia del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ordenó agregar a la base de datos del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), bajo el número de expediente A.F.TS/353/11, la ficha técnica del presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ. 8.- La hermana del presunto ausente, el catorce de febrero de dos mil once, denunció la desaparición de éste último ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, iniciándose la Averiguación Previa 738/2011, y levantó acta de hechos ante la misma Procuraduría, radicada con el número 38/2011: MEDIDAS PROVISIONALES: I.- Se nombre depositaria a LAURA DEL PINO FLORES y se notifique a los hijos del presunto ausente, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. II.- Se nombre a LAURA DEL PINO FLORES, representante del presunto ausente. III.- Se ordene a las Instituciones de Crédito respectivas que no podrán autorizar retirios, cargos o transferencias sobre recursos en ellas contenidos sin que exista autorización de LAURA DEL PINO FLORES, salvo aquellos cargos que se deriven de operaciones con pagos diferidos, realizados con anterioridad por su titular LAURA DEL PINO FLORES, solicita se giren oficios a las Instituciones de crédito que indica en su escrito inicial para los fines y efectos que refiere.

Haciéndole saber a XAVIER RAMOS YAÑEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a comparecer a este Juzgado. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta población y en el Estado de Jalisco en el periódico de mayor circulación en aquel lugar. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecinueve días de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.-Validación: Resolución y proveído de fecha diez y trece de febrero de dos mil catorce,

respectivamente.-Doy fe.-Licenciada Flor de María Martínez Figueroa, Segundo Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Secretario.-Rúbrica.

234-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: GUSTAVO ROBLES REYNA y MARIA LUISA ARROYO HERRERA.

Por medio del presente se hace saber que MARIA DE LOURDES PEREZ CASTILLO, en el expediente 385/2012, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de GUILLERMO SORIA CASTILLO, GUSTAVO ROBLES REYNA, MARIA LUISA ARROYO HERRERA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA y MIGUEL SOBERON MAINERO en su carácter de Notario Público Número 181 del Distrito Federal, reclamando lo siguiente: A).- De GUILLERMO SORIA CASTILLO, GUSTAVO ROBLES REYNA y MARIA LUISA ARROYO HERRERA, la nulidad de pleno derecho, que determine su legítima calidad de única propietaria y poseedora respecto del inmueble ubicado en la calle Circuito Viveros, Sur número 22, lote 18, manzana 6, grupo "D", sector 4, de la unidad habitacional denominada Adolfo López Mateos, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 8.10 metros con calle Cto. Viveros Sur, al poniente: en 16.00 metros con lote 17, al norte: en 8.10 metros con lote 5, al oriente: en 16.00 metros con lote 19. Con una superficie aproximada de terreno de 129.70 metros setenta decímetros. B).- De GUILLERMO SORIA CASTILLO, GUSTAVO ROBLES REYNA, MARIA LUISA ARROYO HERRERA y del NOTARIO MIGUEL SOBERON MAINERO; la nulidad de la escritura pública número 7,398 de fecha 15 de octubre de 1990. C).- DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, la cancelación del Registro que obra en la partida número 496, volumen 1058, libro primero, sección primera, en el que aparece como propietario del inmueble descrito, materia del presente juicio, el señor GUILLERMO SORIA CASTILLO, derivado de la nulidad de la escritura 7,398 de fecha 15 de octubre de 1990. D).- Gastos y costas. Lo que se hace saber en términos de lo ordenado en el auto de veintitrés de septiembre de dos mil trece, que ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintitrés de septiembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

234-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA (DIF) ECATEPEC, en fecha doce de enero de dos mil diez, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de

expediente 22/10-2, deducido del Juicio Pérdida de la Patria Potestad en contra de MARIZABETH RIVERO RIVERA, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce el domicilio de MARIZABETH RIVERO RIVERA: PRESTACIONES: 1.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA. 2.- La declaración judicial de la minoría de edad de ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA. 3.- La declaración Judicial que determina la Tutela legítima a favor del DIF de Ecatepec de Morelos, respecto del menor ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA. 4.- El pago de Gastos y Costas HECHOS; 1.- La hoy demandada en fecha once de noviembre de dos mil uno procreó a un hijo de nombre ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA, quien actualmente cuenta con la edad de nueve años.- 2.- En fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, se inició la averiguación EM/AMPEVFS/III/535/2009 promovida por ANTONIO SANTOS CLEMENTE en contra de MARIZABETH RIVERO RIVERA por hechos constitutivos de delito cometido en agravio del su menor hijo ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA.- 3.- El doce de febrero del año dos mil nueve, MARIZABETH RIVERO RIVERA le pidió a LILIANA MAYOLI ALVAREZ AGUILAR, cuidara a su menor hijo, sin regresar a buscarlo, por lo que en fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, el Agente del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual remitió al menor ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA a la institución representada por la promovente. 4.- El menor fue ingresado al Albergue Infantil denominado "Casa Hogar Ecatepense", sin que nadie haya a la fecha comparecido a tramitar su reintegración o custodia.- 5.- El menor fue valorado por la Psicóloga MA. ISABEL AYALA SANDOVAL, quien en fecha trece de julio del año dos mil nueve, detecto que el menor ha sido abandonado por su madre la cual evade la realidad evitando hacerse cargo de sus hijos, sugiriendo la valoración de familiares alternos. 6.- El menor fue valorado por la Trabajadora Social VERONICA ROSALES LOPEZ.- 7.- Ante el abandono y maltrato del menor ANGEL MARTIN RIVERO RIVERA se procedió a promover en la vía y términos.- Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en sus términos y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población.-Dado a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de diciembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

812.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

**EVERARDO ROQUE ADELAIDO.**

Se hace saber que en el expediente número 91/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, sobre medidas provisionales en virtud de que se ignora el domicilio y paradero de su esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO solicitando se nombre como depositario de los bienes del ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO a la promovente, fundamentando su solicitud en los siguientes hechos que en lo fundamental manifiesta "En fecha doce de abril del año de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amanalco de Becerra, México, procreando a cinco hijos de nombres MARTIN,

JULIO, ALICIA, REYNA y JAVIER de apellidos ROQUE DE LA CRUZ, estableciendo nuestro domicilio conyugal en el domicilio conocido en San Bartolo Amanalco, Primera Sección, sin número. El día cinco de septiembre del año dos mil, mi esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO, salió a trabajar desconociendo la suscrita el lugar exacto del trabajo, lo único que se es que trabaja de ayudante de albañil en el Distrito Federal, México, y desde ese día no he sabido de él, a pesar de que he tratado de localizarlo en la Ciudad de México, así como a través de familiares y amigos, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO, dejó derechos comunales, lo que acredita con una constancia de derechos individuales en ejido". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México mediante sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de año dos mil diez, en su resolutive ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias, la que se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haya la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para pronunciarse en lo que a su derecho convenga en relación a lo petitionado por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ en el presente Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las medidas provisionales derivado de su ausencia, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo México, a dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

807.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radico Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ANGEL ZUÑIGA GARCIA en contra de LOURDES GONZALEZ ANGELES, bajo el número de expediente 1812/2013, solicitando la Disolución del Vínculo Matrimonial y admitido que fue el procedimiento se ordenó dar vista a LOURDES GONZALEZ ANGELES a juicio mediante edictos, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a desahogar la vista contenida en auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece ante este Tribunal, con el apercibimiento que se señala día y hora para la primera junta de avenencia.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle a juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

184-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de JOSE LUIS ALMARAZ ALVARADO, expediente 139/2013. La C. Juez Septuagésimo Civil de esta Ciudad, dictó un auto en audiencia que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de inmueble en la vivienda número 3, del condominio marcado con el número oficial 10, de la calle José María Morelos Poniente, lote número 15, manzana 1, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec, secciones 1, ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México". . . y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y por así permitirlo las labores de este Juzgado, se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo, que es por la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$318,400.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término". . . Con lo que concluyó la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que actúa y que firmari los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Doy fe.-Firmas rúbricas.

Publíquese dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 06 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica. 230-A1.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

RODRIGO LEYVA CASAS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1226/2013, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Estrella sí número, lote cuatro del paraje denominado El Alto, del Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.60 metros y colinda con propiedad de Victoria Sánchez; al sur: en 17.10 metros y colinda con propiedad de Juan Carlos Leyva Casas; al oriente: en 7.71 metros y colinda con calle Estrella; al poniente: en 7.19 metros y colinda con propiedad de Lilia Leyva Casas. Con una superficie aproximada de 131.48 metros (ciento treinta y un metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veinte (20) días de enero del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil trece (2013).-Firmando.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 260-A1.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente 316/2014, promovido por NATALIO LOPEZ FLORES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Nincshe", ubicado en el pueblo de San Juan Miguel Tenoxtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 81.55 metros colinda con el Boulevard Bicentenario Vicente Guerrero, al sur: 64.50 y 13.30 metros colinda con canal de agua, al oriente: 93.45 metros colinda con George Durán Lira, al poniente: 51.40 metros colinda con Esteban García López. Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, se ordenó con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de febrero de dos mil catorce.-Secretario, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

893.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 315/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por AMPARO DEL SOCORRO CASTREJON RAMIREZ sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Tercera Manzana del Rancho Las Amarillas, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte 30.00 metros y linda con carretera, al sur: 25.40 metros y linda con María Eugenia Nieto Medrano, al oriente: 29.50 metros y linda con carretera, al poniente: 52.50 metros y linda con Yolanda Guadalupe Cabral Castrejón anteriormente Emma Nieto Medrano, con una superficie aproximada de 1,163.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veintiséis de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

894.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ALEJANDRO FERNANDEZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 123/14, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble denominado Trígono, que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez, sin número, poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.05 metros colindando con calle Benito Juárez, al norte: 13.20 metros colindando con David Ruiz Montaña, al sur: 22.73 metros con Lino Ruiz Montaña, al

oriente: 32.55 metros con David Ruiz Montaña, al oriente: con 12.75 metros con calle Francisco Villa y al poniente: 43.33 metros con Marcial Torres y Tere Montaña, con una superficie aproximada de 648.29 metros cuadrados, refiriendo la promovente que el día veinticinco de marzo del año dos mil, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con CARLOS RUIZ GREEN y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación diecinueve de febrero del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. 899.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

JORGE ARMANDO MONTOYA VALENZUELA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 162/2014, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado terreno de común repartimiento, ubicado en el paraje Huepango, en Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente ubicado en: Crispín Pérez, número cinco (5), Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.00 metros y linda con calle Crispín Pérez; al sur: 20.00 metros y linda con Pilar Pérez; al sur: 11.00 metros y linda con Sofía Rivero; al oriente: en dos partes; la primera de 09.00 metros y linda con calle Hidalgo y la segunda en 12.00 metros y linda con Pilar Pérez y al poniente: 21.00 metros y linda con Alejandra y Teresa Sánchez Montoya; superficie total: 400.00 metros cuadrados.

Para la publicación de la solicitud de inscripción por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a veintiséis de febrero del dos mil catorce y en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.-Segunda Secretaria Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

260-A1.-4 y 7 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos relativos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MONICA SALGADO LUNA y OTRO, expediente número 1529/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del inmueble embargado consistente en condominio ubicado en la calle Bugambillas número 11 lote 6, manzana 1, departamento 2, del conjunto denominado Jardines de La Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate el precio primitivo con deducción del 10%, esto es la cantidad de \$281,466.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de

depósito la cantidad de \$28,146.60 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta. Se Convocan Postores.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, periódico "El País", en los tableros de avisos de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, así como en los sitios de costumbre de dicha Entidad, por tres veces, dentro de nueve días hábiles.-México, D.F., a 18 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

874.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 277/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Formación de Dominio promovido por FELIZA RUIZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en calle de Emiliano Zapata sin número, Colonia San José perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 4.60 metros y colinda con Artemio Vázquez Camacho, al sur: 4.60 metros y colinda con privada Emiliano Zapata aclarando que actualmente se conoce como Primero de Emiliano Zapata, al oriente: 14.60 metros y colinda con Virgilio Candarabe Balbuena y al poniente: 14.60 metros y colinda con Gustavo Candarabe Huerta, aclarando que el nombre completo y correcto es Guillermo Gustavo Candarabe Huerta, el predio cuenta con una superficie total aproximada de sesenta y siete metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Satomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

892.-4 y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

Exp. 93122/655/13, C. MARIA ELENA MORENO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepochcalli, manzana 3, lote 20, predio denominado Tetetla I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 mts. con lote 10, al sur: 8 mts. con calle Tenochtlil. al oriente: 15 mts. con calle Tepochcalli, al poniente: 15 mts. con lote 19. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Expediente número 104068/36/2013, EL C. CLAUDIO EVARISTO MORLAN AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio de Tepanquiáhuac (actualmente cerrada 13 de Agosto sin número), Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda al norte: en 40.00 metros y colinda con cerrada 13 de Agosto y Martín Cervantes Ramírez; al sur: en 40.00 metros y colinda con Claudio Evaristo Morlan Aguirre; al oriente: en 30.00 metros y colinda con María Josefina Ramírez Gil; y al poniente: en 30.00 metros y colinda con Río Cuautitlán (Emisor Poniente). Con una superficie aproximada de 1,200.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de febrero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

843.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Expediente 151735/03/2014, LA C. MERCEDES LUNA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arroyo", ubicado en calle pública, (actualmente ubicado en cerrada 2ª, antiguo camino a Las Animas), Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda; al norte: en 31.314 metros y colinda con Olga Marcela Fragoso de Ramírez; al sur: en 2 tramos el primero de 23.30 y el otro de 08.30 metros y colindan con María Dolores Muñoz de Soto; al oriente: en 17.30 metros y colinda con Yolanda Villeda; y al poniente: en 2 tramos el primero de 15.58 y el otro de 01.40 metros y colinda con María Dolores Muñoz de Soto. Con una superficie aproximada de 494.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

844.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Expediente No. 66525/68/2013, PERLA CONTLA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Ramirezco" ubicado en términos de la Cabecera, Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.00 mts. con Isidro Contla (hoy Jaime Mellado Contla); al sur: en dos lados: de oriente a poniente en 17.00 mts. y 38.60 mts. ambos con Perla Contla Bustamante; al sureste: 40.00 mts. con Wenceslao y José Ysidoro Franco Arce; al oriente: 1.00 mts. con Perla Contla Bustamante; al poniente: 23.25 mts. con calle Ricardo Flores Magón. Con una superficie aproximada de 1,736.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

837.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O S**

Exp. 123/34/2013, EL C. GILBERTO GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Yaquí, Municipio de El Oro de Hgo., Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 23.90 mts. con camino a Santiago Oxtempan; al sur: 4.50 y 4.30 mts. con Fortino Gutiérrez; al oriente: 57.70 mts. con Fortino Gutiérrez; al poniente: 11.10, 27.70, 26.90 mts. con Fortino Gutiérrez, Lucio Gutiérrez y camino a Santiago Oxtempan. Con una superficie aproximada de: 1,134.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 14 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

838.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 100/22/2013, EL C. JOSE EUGENIO LLANOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino S/N, Colonia Cuauhtémoc, localidad Presa Brockman, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro de Hgo., que mide y linda; al norte: 50.00 mts. con Martha Guzmán y Manuel Vargas; al sur: 65.00 mts. con Andrés Maya Mendoza; al oriente: 68.00 mts. con Manuel Vargas y Andrés Maya Mendoza; al poniente: 126.00 mts. con Gregorio Santos y Juan Ramón García. Con una superficie aproximada de: 5,373.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 25 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

839.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 85221/532/13, C. ABNER SOTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 Norte, manzana 4, lote 65, predio denominado Los Hoyos, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.20 mts. con calle 2 Norte; al sur: 21.90 mts. con lote número 64; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente; al poniente: 15.00 mts. con lote número 66. Superficie aproximada 246.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86556/533/13, C. ALBERTO ALFONSO FRAGOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Matamoros No. 147 Int. 1, predio denominado Ochipanco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.50 mts. colinda con Mariano Espejo; al sur: 24.98 mts. colinda con privada Matamoros; al oriente: 37.26 mts. colinda con Sres. David, Antonio Izquierdo; al poniente: 36.75 mts. colinda con Guillermo Fragoso López. Superficie aproximada 856.27 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86557/534/13, C. BLANCA ESTELA RESENDIZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1, lote 1, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con propiedad privada; al sur: 12.00 mts. con fracción 2; al oriente: 9.90 mts. con calle Norte 5; al poniente: 11.10 con propiedad privada. Superficie aproximada 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86558/535/13, C. ERIC SEBASTIAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 1, predio denominado Coacalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.57 mts. con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 15.60 mts. con Jorge Lira Islas; al oriente: 10.07 mts. con calle Amapola; al poniente: 10.07 mts. con José Luis Santos Templos. Superficie aproximada 157.53 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86559/536/13, C. EUGENIO PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 22, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xatostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con el Sr. Miguel Galaviz Palafox; al sur: 15 mts. colinda con el Sr. Avelino Castillo Sánchez; al oriente: 9 mts. colinda con la Sra. Bacilia Bernardo Juliana; al poniente: 9 mts. colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 135 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86560/537/13, C. FELIPA PADILLA ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Barranca, manzana s/n, lote 10-C, predio denominado El Puente, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.60 mts. con Domingo García Fragoso; al sur: 25.55 mts. con José Guadalupe Guerrero García; al oriente: 9.35 mts. con Andador Barranca; al poniente: 10.05 mts. con Concepción Fragoso Viuda de García. Superficie aproximada 243.22 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86561/538/13, C. FLORENCIA CALVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, predio denominado La Soledad c Salitrera, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.60 mts. colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 28.60 mts. colinda con propiedad del señor Menchaca; al oriente: 15.60 mts. colinda con propiedad Sr. Paciano Calva Pérez; al poniente: 12.60 mts. colinda con propiedad Félix Fragoso Díaz. Superficie aproximada 382.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86562/539/13, C. HERLINDA SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantico, manzana 4, lote 14, predio denominado Cerrito, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al

norte: 7.00 mts. con lote 5; al sur: 7.00 mts. con calle Chantico; al oriente: 23.70 mts. con lote 15; al poniente: 23.70 mts. con lotes 4 y 3. Superficie aproximada 165.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86563/540/13. C. JESUS LOMAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana C, lote 48, predio denominado Sección Tetetla III, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con el lote número 49; al sur: 10.00 mts. con Av. Principal; al oriente: 11.00 mts. con lote número 47; al poniente: 11.00 mts. con calle sin número. Superficie aproximada 114.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 86564/541/13. C. JOSE LUIS ANTONIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Luna, manzana 1, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.75 mts. con Yolanda Martínez María; al sur: 14.72 mts. con Salvador Rojas Galindo; al este: 6.78 mts. con propiedad particular; al oeste: 6.78 mts. con calle Francisco Luna. Superficie aproximada 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 85607/522/13. C. JUAN CARLOS MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle l. la Católica, No. 20 – BIS, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Ermita, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.97 m con Cleofas y Cecilia Ortega y 2.00 m con Enrique Morales Mendoza, al sur: 5.00 m con calle l. la Católica y 9.97 m con Enrique Morales Mendoza, al oriente: 15.00 m con René Morales Mendoza, 11.55 m con Enrique Morales

Mendoza y 9.00 m con Pablo Morales Villegas, al poniente: 35.55 m con Alfonso Medellín. Superficie aproximada 226.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85608/523/13. C. LUCIANA ROMANO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Embajada de Perú, manzana A, lote 07, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con cerrada Embajada de Perú, al sur: 11.20 m colinda con cerrada de Uruguay y lote número 01 manzana 05, al oriente: 10.79 m colinda con área común o de donación, al poniente: 10.86 m colinda con lote 06 manzana A. Superficie aproximada 120.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85609/524/13. C. MARIA EUGENIA DIAZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de la Rosa, manzana 1, lote 7, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con privada de la Rosa, al sur: 9.10 m colinda con Av. José Revueltas, al oriente: 26.25 m colinda con lote 6, al poniente: 27.84 m colinda con lote 8. Superficie aproximada 244.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85610/525/13. C. MARIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Jalisco, Colonia Ampliación Tulpellac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.37 m colinda con Sr. Javier Jiménez Rojas, al sur: 9.37 m colinda con la cerrada de Jalisco, al oriente: 12.30 m colinda con la autopista, al poniente: 12.30 m colinda con la Sra. Victoria Pérez. Superficie aproximada 115.251 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85611/526/13, C. OFELIA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Autopista, manzana 1, lote 20, predio denominado La Virgen, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle Autopista, al sur: 4.00 m con lote 17, al oriente: 17.75 m con lote 37, al poniente: 14.75 m con lote 19. Superficie aproximada 123.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85612/527/13, C. OLIVIA ARAUJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora 205, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con María Barranco, al sur: 12.00 m colinda con calle Sonora, al oriente: 10.00 m colinda con Francisca Reyes de Rosas, al poniente: 10.00 m colinda con Salvador Reyes Méndez. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85613/528/13, C. OTILIA BAUTISTA OROZCO y/o MARIA ISABEL MARTINEZ BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Xalostoc y Zapote, manzana 1, lote 1, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con el Sr. Asdrual Castañeda Pineda, al sur: 8.00 m colinda con la Av. Xalostoc, al oriente: 13.50 m colinda con la Sra. Teresa Martínez Bautista, al poniente: 13.50 m colinda con la calle Zapote. Superficie aproximada 105.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85614/529/13, C. PRAXEDIS HERNANDEZ TINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 11 de Julio, manzana 2, lote 15, predio denominado Las Calabazas, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.95 m linda con el lote 18, al sur: 8.00 m linda con calle 11 de Julio, al oriente: 15.00 m con el lote 16, al poniente: 15.00 m linda con el lote 14. Superficie aproximada 119.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85615/530/13, C. RAFAEL ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador de la calle Libertad, No. 19, manzana s/n, lote 2, predio denominado Tlacomulco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 1.78 m, 0.60 m y 17.78 m colinda con Blanca Bonilla, Carmen Rojas y andador Atlacomulco, al sur: 10.85 m y 1.70 m colinda con Ismael Rojas y andador calle Libertad, al oriente: 6.80 m y 4.74 m colinda con Consuelo Rojas Vázquez, al poniente: 1.48 m, 9.69 m y 8.83 m colinda con Carmen Rojas y andador Atlacomulco. Superficie aproximada 233.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85616/531/13, C. ROBERTO ANGELES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tezozontli, manzana 3, lote 12, predio denominado Soriano, Colonia Moctezuma, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 13, al sur: 8.00 m colinda con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m colinda con calle Xacotluetzi, al poniente: 15.00 m colinda con lote 11. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 85597/512/13, C. AGAPITO ALVAREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, Manzana 03, lote 34, predio

denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.68 mts. con Ma. del Carmen Ramírez Muñoz, al sur: 14.68 mts. con Florentina Martínez Bautista, al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez, al oeste: 7.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 101.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85598/513/13, C. ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces número 9, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad de Arturo Mercado, al sur: 17.00 mts. con propiedad de Anselmo Valencia, al oriente: 14.00 mts. con predio privado, al poniente: 14.00 mts. con calle Sauces. Superficie aproximada: 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85599/514/13, C. ANTONIA GARCIA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.98 mts. con María Pérez Martín, al sur: 14.96 mts. con José Ángel Valdivia Olivares, al este: 6.00 mts. con calle Francisco Luna, al oeste: 6.80 mts. con Lamberto Enrique. Superficie aproximada: 89.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85600/515/13, C. ARISTEA HERNANDEZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Tepetate, Colonia La Jbaya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 32.30 mts. linda con Cecilio de los Santos, al sur: 16.80 mts. y 15.50 mts. linda con Edgar Daniel López Sánchez, al oriente: 10.00 mts. linda con Claudio Cortés, al poniente: 8.50 mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 1.50 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 297.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85601/516/13, C. DAVID RAMIREZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con el Ing. Roberto Chaires Félix, al sur: 10.00 mts. con Elías Aguilar C. y Ma. del Refugio, al oriente: 11.00 mts. con Jorge Moreno, al poniente: 11.00 mts. con calle Benito Juárez. Superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85602/517/13, C. FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Pte. #3, predio denominado Huixpastitla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.75 mts. con Julio Maya Juárez, al sur: 17.75 mts. con calle 5 de Febrero Poniente, al oriente: 17.90 mts. en tres Tr. 6.70, 3.20 y 8 mts. con Alberto Fragoso R., al poniente: 12.00 mts. con Antonio Jesús González Pérez. Superficie aproximada: 270 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85603/518/13, C. FERNANDO CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Toltecas s/n oficial, predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. linda con Mauro Cruz Luna y Guadalupe Luna de Pineda, al sur: 21.00 mts. linda con Salvador Moreno y Cda. Toltecas, al oriente: 17.00 mts. linda con Mauro Cruz Luna, al poniente: 17.00 mts. linda con Matías Montijo Rojas. Superficie aproximada: 357.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85604/519/13, C. FRANCISCA MEJIA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Techcatl, manzana B, lote 11, predio denominado Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 09, al sur: 15.00 mts. con lote No. 13, al oriente: 8.00 mts. con lote No. 12, al poniente: 8.00 mts. con calle Techcatl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85605/520/13, C. HORTENCIA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Cuauhtémoc, manzana A, lote 2, predio denominado La Canoá, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Primera cerrada de Salitrea, al sur: 10.00 mts. con Antonio Soriano Rodríguez, al oriente: 20.00 mts. con Ezequiel Becerra Rodríguez, al poniente: 20.00 mts. con Cda. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 85606/521/13, C. JOSE CAMERINO MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isabel la Católica, manzana s/n, lote 20 Bis, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.87 mts. con Juan Carlos Morales Mendoza, al sur: 10.87 mts. con Julio René Morales Mendoza y pasillo, al oriente: 10.85 mts. con Rosario Morales, al poniente: 10.85 mts. con pasillo de 2.20 mts. con de ancho. Superficie aproximada: 118.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

845.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**EDICTOS**

Exp. No. 191971/07/2014, C. CARMEN RODRIGUEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: domicilio conocido S/N, paraje denominado "El Río o Arenal" de poblado de San Bartolomé Coatepec, (actualmente calle Ajolotes 4 paraje El Río San Bartolomé Coatepec) Municipio de Huixquilucan, mide y linda: Superficie: 200.00 metros cuadrados; al norte: en 12.494 mts. con señora María (andador S/N); al sur: en 16.604 mts. con señora Teresa Ibáñez Pérez; al oriente: en 14.415 mts. con Horacio Ibáñez Gutiérrez; al poniente: en 13.995 mts. con calle acceso a La Cañada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.- Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191970/06/2014, C. ROSA PEREZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: paraje denominado "Danguani", pueblo de San Francisco Chimalpa (actualmente carretera Naucalpan Toluca S/N paraje Danguani, Barrio Gora San Francisco Chimalpa), Municipio de Naucalpan, mide y linda: Superficie: 1,222.05 metros cuadrados; al norte: en 35.48 mts. con sucesión de Juan Ricardo y José Pérez; al sur: en 51.60 mts. con derecho de vía de la carretera Naucalpan Toluca; al oriente: en 36.00 mts. con propiedad de Juan Ricardo; al poniente: en 23.50 mts. con propiedad de Bárbaro Martínez y Gregorio Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.- Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191969/05/2014, C. ALFONSO REA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 13 calle El Ocote predio denominado "Urbano", (actualmente predio denominado La Presa ubicado en calle La Presa, lote 13, Colonia Balcones de Chamapa), Municipio de Naucalpan, mide y linda: Superficie: 200.00 metros cuadrados; al norte: en 20.00 mts. con Guadalupe Reyes; al sur: en 20.00 mts. con Alberto Estrella; al oriente: en 10.00 mts. con calle La Presa; al poniente: en 10.00 mts. con Sr. José Gomora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.- Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191966/04/2014, C. ROSA PEREZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno rustico (milpa con magueyes) (actualmente Barrio Yocua, pueblo de San Francisco Chimalpa 85) Municipio de Naucalpan, mide y linda: Superficie: 2.429.08 metros cuadrados; al norte: en 51.51 mts. con camino vecinal más 6.91 con propiedad privada; al sur: en 15.21 mts. más 10.88 mts. más 6.55 mts. más 32.55 mts. con camino vecinal o camino Real y con propiedad de Refugio Leovigildo Pérez Martínez; al oriente: en 26.19 mts. con andador (propiedad de la compradora), más 17.58 mts. más 1.21 mts. y más 9.60 mts. con propiedad de Refugio Leovigildo Pérez Martínez; al poniente: en 17.87 mts. más 47.77 mts. con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191967/03/2014, C. ANASTACIO ANDRADE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Andador Los Pinos, lote número 6-A, manzana 11, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Zona Norte, (actualmente San Mateo Nopala Zona Norte) Municipio de Naucalpan, mide y linda: Superficie: 130.00 metros cuadrados; al norte: en 16.50 mts. con cerco de alambre de otra propiedad; al sur: en 10.50 mts. con el andador de Los Pinos; al oriente: en 10.00 mts. con alambrado de otra propiedad; al poniente: en 12.30 mts. con propiedad del Sr. Pompeyo Terán Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191966/2/2014, C. MARIA CONCEPCION MORALES QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Colonia El Trejo a la altura de la Capilla, (actualmente a la altura de la carretera Huixquilucan-Río Hondo, lote 53 manzana 146, Colonia El Trejo), Municipio de Huixquilucan, mide y linda: Superficie: 500.00 metros cuadrados; al norte: en 41.69 mts. con Juan Manuel Moreno Morales; al sur: en 31.83 mts. con María Julieta Morales Quijano; al oriente: en 15.81 mts. con propiedad particular; al poniente: en 13.43 mts. con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. No. 191965/1/2014, C. ADELA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 13, manzana 372, calle Antonio Caso, Balcones de Chamapa. Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 106.72 metros cuadrados; al norte: en 14.00 mts. con domicilio particular; al sur: en 9.00 mts. con calle Antonio Caso; al poniente: en 10.00 mts. con Antonio Caso; al oriente: en 9.60 mts. con domicilio particular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

819.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Expediente número 139535/136/13, EL C. JESUS GONZALEZ NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "San Miguel", ubicado en camino público, actualmente en calle Insurgentes, Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; el cual mide y linda; al norte: en 5 líneas; la primera de 46.25 metros y colinda con Raymundo Romero Navarro y 15.00 metros con Antonio Sánchez, la segunda en 13.80 metros y colinda con Raymundo Romero Navarro, la tercera en 16.20 metros y colinda con Adrián Aguilar González, la cuarta en 13.00 metros y colinda con José Luis Rico Contreras y la quinta en 29.20 metros y colinda con Miguel Filiberto Severiano Pérez; al sur: en 140.00 metros y colinda con camino sin nombre; al oriente: en dos líneas la primera en 37.90 metros y colinda con Anselmo Casas Carranza y la segunda en 11.00 y colinda con Raymundo Romero Navarro y; al poniente: en 4 líneas la primera en 7.00 metros y colinda con Raymundo Romero Navarro, la segunda en 21.20 metros y colinda José Luis Rico Contreras, la tercera en 20.80 metros y colinda con Miguel Filiberto Severiano Pérez y la cuarta en 26.40 metros y colinda con calle Insurgentes. Con una superficie de 4,980.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

842.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 93125/656/13, C. MARIA GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Siete, manzana 8, lote 17, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.50 mts. linda con calle 7, al sur: 8.90 mts. linda con Pompeyo Palacios, al oriente: 11.80 mts. linda con Tomasa Cortez Juan, al poniente: 11.80 mts. linda con Maribel Martínez Mateo. Superficie aproximada de: 108.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93130/658/13, C. MIGUEL MORALES TERRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Obraje, manzana s/n, lote 33, El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. linda con lote 32 (vacío), al sur: 17.00 mts. linda con lote 34 Prop. Rutilio Cerón García, al oriente: 14.50 mts. linda con calle Obraje, al poniente: 14.50 mts. linda con lote (vacío) Prop. José Villanueva. Superficie aproximada: 246.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93134/659/13, C. PEDRO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paso de Servidumbre que comunica a la calle San Ramón No. 4, interior 1, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón, al sur: 10.45 mts. con Pedro Mendoza Martínez, al oriente: 14.60 mts. con Florencia Pérez Martínez, al poniente: 14.60 mts. con Aniceto Vargas López. Superficie aproximada: 157.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93136/660/13, C. ROMEO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán, Manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con lote No. 13, al sur: 15.00 mts. linda con lote No. 9, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Hermanos Serdán, al poniente: 8.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93139/661/13, C. SILVESTRE CORDERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucenas, manzana s/n, lote 5, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con José Trinidad Cordero Hernández, al sur: 13.00 mts. con Pablo Herrera Díaz, al oriente: 11.50 mts. con calle Azucenas, al poniente: 11.50 mts. con Juan Zárate. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93140/662/13, C. VERONICA PEÑARROJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón #54, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.77 mts. con Ruth González Zúñiga, al sur: 17.20 mts. con Valentín Sánchez Evaristo, al oriente: 7.29 mts. con Ma. Luisa Ramírez Sánchez, al poniente: 6.60 mts. con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 121.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 95099/1/14, C. AGUSTINA YAÑEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacuatitla, manzana 27, lote 9, predio denominado Zacuatitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. con calle Zacuatitla. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 95100/2/14, C. ALEJANDRA ESPINOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Luis Echeverría, lote 8-B, predio denominado Zacatla, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 20.16 mts. colinda con lote 8, al noroeste: 6.00 mts. colinda con Emiliano Mendoza, al suroeste: 20.15 mts. colinda con lote 8-A, al sureste: 6.00 mts. colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada: 120.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93128/657/13, C. MARIO MARTIN GOMEZ  
 GODINEZ y MARIA VICTORIA LOPEZ BERMEO, promueven  
 inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle  
 Morelos, manzana B, lote 19, Colonia Xochitenco, Amp.  
 Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Morelos, al  
 sur: 9 mts. con lote 5, al oriente: 14.00 mts. con lote 20, al  
 poniente: 14.00 mts. con lote 18. Superficie aproximada: 126.00  
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTOS**

Exp. 93047/646/13, C. DANIEL QUIROZ FIGUEROA,  
 promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Prol. Av. México, manzana 2, lote 11, Colonia El  
 Parque Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos,  
 Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.40 mts. linda con  
 Prol. Av. México; al sur: 8.00 mts. linda con lote 12; al oriente:  
 24.10 mts. linda con lote 9; al poniente: 28.40 mts. linda con lote  
 13 y 14. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93107/654/13, C. MARIA CRISTINA ALEGRIA DE  
 RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle Avenida del Progreso, manzana E,  
 lote 10, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de  
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:  
 8.00 mts. con 2da. cerrada de Progreso; al sur: 8.00 mts. con  
 Gabriela Cortez Ramírez; al oriente: 15.00 mts. con Martín  
 Vázquez Torres; al poniente: 15.00 mts. con Avenida del  
 Progreso. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93074/653/13, C. MANUEL PALACIOS MARQUEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 3, lote 34, predio  
 denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda; al norte: 14 mts. colinda con la Sra. Carolina Secundino de  
 Jesús; al sur: 14 mts. colinda con la Sra. Juana Felisa Ruiz  
 González; al oriente: 8.25 mts. colinda con la Sra. Fátima Marina  
 Rojas Martínez; al poniente: 8.25 mts. colinda con la calle Niños  
 Héroes. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93069/652/13, C. MA. ISABEL RAMIREZ  
 SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle I. Zaragoza No. 14, Colonia La Mora  
 San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con calle I. Zaragoza;  
 al sur: 9.10 mts. con propiedad privada; al oriente: 18.30 mts. con  
 Camilo Cerón; al poniente: 18.30 mts. con Carlos Chávez.  
 Superficie aproximada: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93066/651/13, C. GUILLERMO HIDALGO  
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 03, lote 31, predio  
 denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio  
 de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al  
 norte: 08.00 mts. con lote No. 13; al sur: 08.00 mts. con calle  
 Naranja; al oriente: 15.00 mts. con lote No. 30; al poniente: 15.00  
 mts. con lote No. 32. Superficie aproximada: 120.00 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93062/650/13, C. FRANCISCO HERNANDEZ  
 TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle cerrada Ruiz Cortínez, manzana 2,  
 lote 6, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Norte San  
 Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con lote baldío;  
 al sur: 7.50 mts. colinda con cerrada Ruiz Cortínez; al oriente:  
 19.50 mts. colinda con lote 8; al poniente: 19.70 mts. colinda con  
 lote 4. Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93060/649/13, C. FLORENTINA MARTINEZ BAUTISTA y MARTIN JIMENEZ LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 21, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.80 mts. con María Miranda Torres; al sur: 14.78 mts. con Alfredo Santiago López Lena; al este: 6.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 5.97 mts. con Reynaldo Arredondo. Superficie aproximada: 88.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93056/648/13, C. ELIVERTO RODRIGUEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana C, lote 13, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con calle Puebla; al sur: 7.00 mts. linda con Aiberto Valdez; al oriente: 18.00 mts. linda con lote 14 José Soledad Tabares; al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12 Catalina Mayorga. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93051/647/13, C. DARIO ESCOBAR MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra Esq. 21 de Marzo, manzana 3, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.30 mts. colinda con calle Justo Sierra; al sur: 17.30 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 7.00 colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 121.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93041/644/13, C. CRESCENCIO ALCANTARA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Xixutla No. 16, manzana 3, lote 8, Colonia Ampliación Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con calle Xixutla; al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 7; al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.

911.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 89568/634/13, C. PEDRO CERVANTES PEÑARROJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 216, predio denominado Tlacanaltenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.20 m con Carmen Sánchez y 6.90 m con Catalina Cervantes Peñarroja, al sur: 16.80 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 17.20 m con Gonzalo Peñarroja Flores, al poniente: 9.30 m con Carmen Sánchez y 9.90 m con Carmen Sánchez. Superficie aproximada 213.51 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 89570/635/13, C. ROGELIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana 1, lote 2, predio denominado Nopalera II, Colonia El Parque Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 m con Juan Toledo Concha, al sur: 15.00 m con Mirna González López, al oriente: 11.70 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 11.17 m con Emelia Ramírez Agustín y Eliseo Colín Lovera. Superficie aproximada 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 92996/636/13, C. ALEJANDRO AVILA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta cerrada de Hipódromo, número 5, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20 m linda con Quinta cerrada de Hipódromo, al sur: 20 m linda con Francisco Salinas Palacios, al oriente: en dos tramos 25 m linda con Jesús Cedillo González y 10 m linda con Atilano Manuel Aiemán, al poniente: en dos tramos 20 m linda con Ignacio Cedillo y 15.00 m linda con Cecilia Sánchez Jiménez. Superficie aproximada 700 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93003/637/13, C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL y MARIA ENGRACIA DE LOS ANGELES PEREZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 3, predio denominado Miltenco, poblado de San Pedro Xalostoc, hoy Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.20 m colinda con Estanislao Sánchez Sánchez, al sur: 6.20 m con la señora Guadalupe Morán, al oriente: 7.50 m colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 7.50 m colinda con Jesús Alva Mendoza. Superficie aproximada 46.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93009/638/13, C. ANGELA EUSTORGIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 43, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al sur: 6.00 m con Alejandro Rodríguez Ezpinoza, al este: 14.50 m con Juana Bautista Martínez, al oeste: 14.50 m con Otilia Hernández Martínez. Superficie aproximada 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93017/639/13, C. ARTURO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Pvd., que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote D, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.10 m con José Pérez Paredes, al sur: 11.10 m con Rosa María Pérez Castañeda, al oriente: 7.40 m con callejón privado que comunica a calle Abasolo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93020/640/13, C. ARTURO SANCHEZ ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Alvaro Obregón, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Nopalera, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.74 m colinda con Gilberto Sánchez Santiago, al sur: 12.42 m colinda con Juana Garnica

Hernández, al oriente: 8.44 m colinda con Braulio Silva, al poniente: 9.42 m colinda con privada Alvaro Obregón. Superficie aproximada 105.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93026/641/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Capulines, manza 1a s/n, lote 2, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote 3, al sur: 16.00 m colinda con Miguel Angel Barrios Martínez, al oriente: 9.50 m colinda con andador Capulines, al poniente: 9.50 m colinda con Isabel Hernández Sánchez. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93033/642/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n, lote 24, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Ma. del Carmen Silva de Gómez, al sur: 22.00 m colinda con Ma. de Jesús Alcántara F., al oriente: 9.00 m colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 m colinda con Tiburcio Frago. Superficie aproximada 196.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 93038/643/13, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.70 m linda con Eusebio Echevarria Hernández, al sur: 18.00 m linda con 2da. cerrada de Justo Sierra, al oriente: 20.00 m linda con calle Justo Sierra, al poniente: 17.00 m linda con Florencio Ramírez. Superficie aproximada 311.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

911.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Expediente No. 71159/100/2013, MARIA LUISA AGUILAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominada "Hueyotenco", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 mts. linda con José Mariano Sánchez A.; al sur: 24.00 mts. linda con Jesús Márquez A.; al oriente: 17.00 mts. linda con calle Versalles; al poniente: 17.00 mts. linda con Herón Márquez. Con una superficie aproximada de 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

896.-4, 7 y 12 marzo.

Expediente No. 74638/E/2014, FRANCISCO ROSALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominada "Lindero", ubicado en esta población de Jaltepec, Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas la 1.- 83.90, 2.- 8.40, 3.- 5.40 y la 4.- 40.00 metros con Apolonio Vargas Espinoza y Plácido Rosales; al sur: en tres lados 1.- 29.52 mts. 2.- 11.20 mts. y la 3.- 79.50 mts. y linda con calle Unión; al oriente: en dos líneas la 1.- 10.79 mts. y la segunda 12.00 mts. colindan con calle privada; al poniente: 10.10 mts. colinda con Cecilia Rosales. Con una superficie de 3,920.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de enero de 2014.-En suplencia del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Otumba de acuerdo con el oficio número 227B10000/12/2014 del C. Director General, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

897.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 231/4/2014, HECTOR HERNANDEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juanco", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 63.00 metros con Sixto Palma hoy Clementina Palma Rosales; al sur: 63.00 metros con servidumbre de paso (antes Felipe Hernández); al oriente: 8.00 metros con calle Campo Florido; al poniente: 8.00 metros con la vendedora Modesta Aldama Tapia. Con una superficie total de 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero de 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Of. Núm. 227810000/85/2013, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

905.-4, 7 y 12 marzo.

Expediente No. 232/5/2014, MARIBEL HERNANDEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juanco", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 53.00 metros con Sixto Palma y Lorenzo Palma Rosales; al sur: 53.00 metros con servidumbre de paso (antes Felipe Hernández); al oriente: 8.00 metros con la vendedora Modesta Aldama; al poniente: 8.00 metros con Mauricio Guevara (hoy camino). Con una superficie total de 424.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero de 2014.- En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Of. Núm. 227810000/85/2013, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

906.-4, 7 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,577, volumen 1073 de fecha 2 de Diciembre de 2013, las señoras MA. GUADALUPE HERNANDEZ DE LA PAZ y MARTHA EDITH CERON HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CERON BAUTISTA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 11 de Diciembre de 2006.

Ecatepec de Morelos, Eda. Méx., a 21 de Enero de 2014.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
 RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

813.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que: Por instrumento número veintiún mil ochocientos catorce, volumen cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, se inició ante mí fe, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RAFAELA CARDIEL YAHUACA a solicitud de los señores FIDEL RUIZ CHAVOLLA cónyuge supérstite y los señores GUSTAVO, MARIA DE LOS ANGELES, BLANCA ISABEL y ROSARIO ADRIANA de apellidos RUIZ CARDIEL, hijos de la autora de la sucesión, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el

artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO.

806.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número diecisiete mil doscientos sesenta y tres, de fecha trece de febrero del año dos mil catorce, otorgada ante el suscrito Notario, los señores MARTIN HERNANDEZ CORTES, por su propio derecho y en representación de los señores MONICA VELAZQUEZ SANCHEZ y RAUL VELAZQUEZ SANCHEZ quien también es conocido y se hace llamar indistintamente RAUL VELAZQUEZ, dejaron radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA SANCHEZ VAZQUEZ, justificando su parentesco y entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

238-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,664 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA ACHCAR TAME, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MAURICIO, JORGE, YEZMIN, TANIA, SALMA Y LAILA TODOS DE APELLIDOS AKELE ACHCAR INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO ACTUANDO TAMBIEN COMO ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA ELENA ACHCAR TAME, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27.

238-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 16,747 del Volumen 288, de fecha 26 de diciembre del año 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea, a bienes del señor José Carmen Machuca Montoya (también conocido como J Carmen Machuca Montoya), que formaliza la señora Josefina Machuca Sánchez, en su carácter de albacea y como Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 14 de febrero del 2014.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

119-B1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 16,745 del Volumen 288, de fecha 26 de diciembre del año 2013, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea, a bienes de la señora Aurea Sánchez Granados, que formaliza la señora Josefina Machuca Sánchez, en su carácter de albacea y como Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 14 de febrero del 2014.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

119-B1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,880, de fecha 28 de noviembre del año 2013, otorgada ante mí, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PERFECTO RAMIREZ MORALES, que otorgaron los señores AURORA PLAZA ALCANTAR, JOSE LUIS RAMIREZ PLAZA, ILDA RAMIREZ PLAZA, ELSA RAMIREZ PLAZA, HUMBERTO RAMIREZ PLAZA, VALENTE RAMIREZ PLAZA, LUZ MARIA RAMIREZ PLAZA, ARMANDO RAMIREZ PLAZA y FREDY RAMIREZ PLAZA, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 29 de enero del 2014.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

119-B1.-26 febrero y 7 marzo.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLDYUCAN"**  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. ARISTEO ARMANDO GONZALEZ NOGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 140 Volumen 32 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de Noviembre de 1956, mediante trámite de presentación No. 95080. Referente al: **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 900, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, OTDRGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE ESTE DISTRITO.- SE HIZO CONSTAR LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO "EL VIVERO", SECCIONES "A" Y "B", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LA FRACCION "A" DEL FRACCIONAMIENTO ESTA COMPRENDIDA POR 31 MANZANAS CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.-** En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: Lote de terreno número 18, de la manzana VIII; (Ocho romano), Sección "A", de la Colonia El Vivero Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. SUPERFICIE: 200.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 17.- AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE BERGANTIN.- AL ESTE: 20.00 MTS. CDN LOTE 20.- AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16.-

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de la Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México a 14 de febrero del 2014.

**ATENTAMENTE**

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC  
(RUBRICA).

124-B1.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**E D I C T O**

MARIO MARTINEZ LARA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, MANZANA 38 ORIENTE CORRESPONDIENTE A LA MANZANA 38-E, LOTE 10, COLONIA VALLE CEYLÁN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL SURESTE: 10.05 MTS. CON AVENIDA VILLA HERMOSA; AL SUR: 7.29 MTS; SUROESTE: 7.95 MTS. CON LOTE 11; AL PONIENTE: 10 MTS. CON CALLE PACHUCA; AL NDRTE: 10.36 MTS; NORESTE: 9.50 MTS. CON LOTE 9; CDN UNA SUPERFICIE DE 175.92 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 7 DE FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRÍGUEZ RICO.-RÚBRICA.

261-A1.-4, 7 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**E D I C T O**

MARCELA PANTOJA SOTO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 259, VOLUMEN 813, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 15, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, EDIFICIO TIPO G, NÚMERO 305 "O" NÚMERO INTERIOR 16, SECCIÓN QUINTA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: DESCRITOS EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 42.44 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 07 DE FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRÍGUEZ RICO.-RÚBRICA.

261-A1.-4, 7 y 12 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES  
TEXCOCO, MÉXICO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 233/2013  
POBLADO: SANTA MARÍA CHIMALHUACAN  
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN  
ESTADO: MÉXICO**

**C. LUIS JESÚS GONZÁLEZ MARCOS, MA. LUISA MARCOS  
CASTILLO, ANA YAZMIN GONZÁLEZ MARCOS Y JUAN LUIS ELÍAS  
SALAS MARCOS.  
DEMANDADOS DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTES:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN DOS LUGARES VISIBLES DEL POBLADO DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN**, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA **LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO CONSISTENTE EN EL MEJOR DERECHO A LA POSESIÓN, USO Y DISFRUTE DE LA PARCELA EJIDAL NÚMERO 1857 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIDO POR EDGAR ÁLVAREZ CORNEJO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE.-----

**TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

**EL ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRÉS**

**LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR  
(RÚBRICA).**

737.-21 febrero y 7 marzo.

**TEXTILES ALCAZAR, S.A. DE C.V.**

 TEXTILES ALCAZAR, S.A. DE C.V.  
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$	0.00
Total Pasivo	\$	0.00
Total Capital Contable	\$	0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$	0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 28 de Enero de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

88-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**AIS APLICACIÓN DE INTELIGENCIA, S.C.**

 AIS APLICACIÓN DE INTELIGENCIA, S.C.  
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de AIS APLICACIÓN DE INTELIGENCIA, S.C. –EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 24 de Enero de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

88-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**FUNIGUALA, S. DE R.L. DE C.V.**

FUNIGUALA, S. DE R.L. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE NOVIEMBRE 2013.

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		102,600.00	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		-
BANCOS	102,600.00		PROVEEDORES		-
CLIENTES	-		ACREEDORES DIVERSOS		-
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		6,300.00	<u>CAPITAL SOCIAL</u>		96,300.00
ACTIVO FIJO	-		CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
DEPRECIACIONES	6,300.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	-	
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	46,300.00	
<hr/>			<hr/>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>96,300.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS MAS CAPITAL</b>		<b>96,300.00</b>

Estela Hernández Bueno  
Liquidador  
(Rúbrica).

118-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**PROVEEDOR DE CAPACITACION PRESENCIAL Y VIRTUAL BURSAFIN, S.C.**

PROVEEDOR DE CAPACITACION PRESENCIAL Y VIRTUAL BURSAFIN, S.C.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 07 DE AGOSTO DE 2013.

Activo		
Efectivo en caja		\$ 0
Pasivo		
Capital		\$ 0

Estado de México, a 24 de Septiembre de 2013.

Francisco Martínez García  
Liquidador  
(Rúbrica).

118-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

JUNIO EJERCICIO: 2013  
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERIA AL PACIENTE SC  
CIE070618QH3

BALANCE GENERAL AL 30/06/2013

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0.00	IMPUESTO POR PAGAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
		TOTAL DEL PASIVO	0.00
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	11,659.65
		UTILIDADES DE EJERCICIOS ANT.	-3,905.71
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,753.94
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>0</b>

MEXICO, D.F. A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE  
TITULAR DE LA NOTARIA 5 DEL DISTRITO FEDERAL  
(RUBRICA).

233-A1.-25 febrero, 7 y 18 marzo.

## SERVICIOS INTEGRALES ROSER

"SERVICIOS INTEGRALES ROSER", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN  
RFC: SIR050714V52

PROYECTO DE LIQUIDACION ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE  
SOCIEDADES MERCANTILES

REEMBOLSO DEL IMPORTE DE LAS PARTES SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS  
SOCIOS:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
SERGIO ALVAREZ ALMANZA	50	\$25,000.00
RFC: AAAS640329PQ3		
ROBERTO ALVAREZ ALMANZA	25	\$12,500.00
RFC: AAAR6702267R7		
MARGARITA GUIJOSA ALEJANDRE	25	\$12,500.00
RFC: GUAM651224694		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$50,000.00</b>

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 12 DE FEBRERO DE 2014

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN
	0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00	TOTAL ACTIVO
DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN

ESTADO DE RESULTADOS AL 12 DE FEBRERO DEL 2014

INGRESOS	0.00
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00
Ingresos por ventas y servicios	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	0.00
Gastos generales	0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Gastos financieros	0.00
OTROS INGRESOS	0.00
Otros productos	0.00
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00

Atentamente

ARMANDO GUMS SALAS  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

227-A1.-25 febrero, 7 y 18 marzo.